

Signatura: EB 2009/96/R.7
Tema: 7
Fecha: 25 marzo 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

Procedimientos del FIDA para la Evaluación Ambiental y Social

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **examen**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Sheila Mwanundu

Asesora Técnica Superior (Medio Ambiente y Ordenación de los Recursos Naturales)

Tel.: (+39) 06 5459 2031

Correo electrónico: s.mwanundu@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Resumen operativo	iii
Introducción	1
Capítulo I. Procedimientos de evaluación ambiental y social	7
A. Introducción	7
B. Finalidad de la incorporación de las EAS	7
C. Disposiciones generales sobre EAS	8
D. Incorporación de la EAS al proceso del FIDA de mejora de la calidad	9
E. La evaluación ambiental y social en los proyectos y programas	12
F. Criterios de clasificación de proyectos	15
Anexo 1.1	18
Gestión del medio ambiente y los recursos naturales	18
Nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales (esquema)	18
Anexo 1.2	20
Evaluación formal del impacto ambiental y social	20
Anexo 1.3	22
Estructura recomendada para el informe de EIAS	22
Anexo 1.4	24
Modelo de mandato para la evaluación del impacto ambiental y social (ajústese en función de la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales)	24
Anexo 1.5	27
Examen técnico de la EIAS	27
Capítulo 2. Evaluación ambiental estratégica (EAE)	28
A. Introducción	28
B. La EAE en las operaciones del FIDA	29
C. Etapas de la EAE en la elaboración de COSOP basados en los resultados	31
Anexo 2.1	33
Lista de control genérica: preguntas aplicables a todas las EAE	33
Anexo 2.2	35
Posible estructura y contenido del estudio de la EAE	35
Glosario	36
Referencias	39

Abreviaturas y siglas

CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
DELP	documento de estrategia de lucha contra la pobreza
DIAS	declaración de impacto ambiental y social
EAE	evaluación ambiental estratégica
EAS	evaluación ambiental y social
EIA	evaluación del impacto ambiental
EIAS	evaluación del impacto ambiental y social
FCE	factores clave de éxito
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
MEM	modelo de evaluación de la madurez
PPP	política, plan y programa
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SyE	seguimiento y evaluación

Resumen operativo

El porqué de este documento

1. Durante la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, el personal directivo del FIDA se comprometió a elaborar unos procedimientos internos del Fondo sobre gestión ambiental y desarrollo sostenible, los cuales se presentarían al examen de la Junta Ejecutiva. Los procedimientos en cuestión se publicaron en diciembre de 2008 mediante un Boletín del Presidente (PB/08/23).¹
2. Los procedimientos tienen la finalidad de ayudar al personal y los asociados del FIDA a tratar las cuestiones ambientales en el ámbito del diseño de los proyectos y el asesoramiento sobre políticas. Por ello, constituyen un pilar fundamental del enfoque de desarrollo sostenible del FIDA. El presente documento aporta la estructura de los procedimientos de evaluación ambiental y social y expone sus características más destacadas, junto con un panorama general del enfoque aplicado por el FIDA a las cuestiones ambientales y sociales en las actividades que financia y respalda. El documento se articula a partir de dos capítulos, que contienen los fundamentos de los procedimientos.
3. El FIDA se ha comprometido asimismo a preparar una política sobre medio ambiente y cambio climático para que la Junta Ejecutiva la apruebe en 2010. Es probable que a raíz de esta nueva política se aporten modificaciones a los procedimientos que se presentan en este documento.

¿Por qué el FIDA necesita aplicar estos procedimientos?

4. El medio ambiente —entendido como el espacio y las condiciones físicas que posibilitan el desarrollo de medios de vida— tiene particular importancia para la población rural pobre, que depende en buena parte de la base de recursos naturales para su sustento y, por ello, es más vulnerable a la degradación de los recursos y la contaminación ambiental. El agotamiento de los recursos comunes puede generar conflictos entre los distintos usuarios. Las amenazas para bienes de interés mundial —por ejemplo, pérdida de biodiversidad, agravamiento de la escasez de agua, desertificación, poca fertilidad del suelo y cambio climático— plantean desafíos adicionales a las comunidades pobres de las zonas rurales, sobre todo a los grupos desfavorecidos que las integran.

¿Qué proceso se siguió para elaborar estos procedimientos?

5. Los presentes procedimientos de evaluación ambiental y social (EAS) se elaboraron mediante un proceso consultivo en que intervinieron el grupo temático sobre gestión comunitaria de los recursos naturales, determinados funcionarios del FIDA y el Grupo de Trabajo de las Instituciones Financieras Multilaterales sobre el Medio Ambiente. Antes de su finalización, se decidió publicar los procedimientos en la Intranet del FIDA para poder recibir las opiniones del mayor número posible de funcionarios. Este proceso de consulta ha contribuido a que el Fondo se oriente en mayor medida hacia la incorporación de consideraciones ambientales y sociales a sus actividades, mediante lo siguiente:
 - i) una mayor claridad, coherencia y congruencia con el proceso de mejora de la calidad del FIDA;
 - ii) la aplicación de un enfoque centrado en el logro de resultados durante la ejecución, y

¹ Estos procedimientos sustituyen el documento titulado "IFAD's Administrative Procedures for Environmental Assessment in the Project Cycle" (PB/94/03) (Procedimientos administrativos del FIDA para la evaluación ambiental en el ciclo de los proyectos) publicado en 1994. En el cuadro 1 se resumen los cambios fundamentales aportados a los procedimientos y los factores que los han motivado, como son las reformas organizativas emprendidas recientemente en el FIDA.

- iii) el fomento de la armonización de enfoques sobre prácticas de salvaguarda entre las instituciones financieras multilaterales y, al mismo tiempo, la adaptación de estos enfoques a los requerimientos de los clientes del FIDA.

¿Quién son los destinatarios?

6. El objetivo principal de los procedimientos es aumentar la capacidad del personal del FIDA y de los equipos de diseño y ejecución para tratar los temas ambientales y sociales a lo largo del ciclo de los proyectos. Los procedimientos definen el proceso y determinan los puntos de entrada para poder incorporar² eficazmente las dimensiones ambientales y sociales a la programación en los países (es decir, los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales [COSOP] basados en los resultados), el diseño y el diálogo sobre políticas). Hacen referencia al proceso de mejora de la calidad aplicado por el FIDA y a los puntos de entrada ambientales en las diversas fases del ciclo de un programa o proyecto, si bien se centran principalmente en el diseño de las operaciones apoyadas mediante préstamos. Asimismo, están alineados con el proceso del FIDA de mejora de la calidad mediante los siguientes instrumentos fundamentales:

- i) evaluación ambiental estratégica (EAE), que se emprende durante la elaboración de los COSOP basados en los resultados, según se estime necesario;
- ii) selección ambiental y social en la fase de iniciación o de formulación de todos los programas y proyectos;
- iii) evaluación del impacto ambiental y social (EIAS), que se emprende en la fase de formulación o de evaluación *ex ante* de los proyectos, según se estime necesario;
- iv) cláusulas y/o disposiciones ambientales, que se incluyen durante las negociaciones de los préstamos, según se estime necesario;
- v) seguimiento ambiental y social durante la ejecución de programas y proyectos, y
- vi) evaluación del impacto ambiental y social *a posteriori*, que se emprende durante la evaluación final de un programa o proyecto, según se estime necesario.

7. Asimismo, los procedimientos tienen por finalidad aportar fundamentos a los gobiernos y los asociados con los que colabora el FIDA, con inclusión de otras instituciones financieras multilaterales, organizaciones de la sociedad civil y países prestatarios, a fin de cumplir objetivos ambientales y sociales comunes.

¿Cómo se relacionan los procedimientos ambientales del FIDA con los de otras organizaciones?

8. La solidez de la gestión ambiental está supeditada a factores sociales e institucionales como el empoderamiento de los grupos vulnerables, la equidad de género, la gestión de los conflictos, los conocimientos técnicos tradicionales y locales, la gestión de los riesgos, la legislación (y su aplicación), la tenencia de la tierra y una gobernanza eficaz. Por lo que se refiere a la dimensión social, se considera importante reflejar el enfoque de derechos enmarcado en la Iniciativa "Una ONU", basarse en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconocer el consentimiento previo e informado, los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, y la propiedad intelectual.

² Lo que supone integrar instrumentos y enfoques ambientales y sociales en el ciclo de los proyectos con miras a una mayor armonización de los asuntos de interés económico, ambiental y social.

9. La importancia cada vez mayor que se atribuye en el FIDA a las consideraciones ambientales y sociales queda patente en el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, los indicadores del marco de medición de los resultados, las prácticas relativas al diseño de proyectos y a la mejora de la calidad, los exámenes anuales de la cartera y las evaluaciones de proyectos. Una de las prioridades fundamentales del FIDA es financiar y apoyar actividades que además de promover la creación de activos y el acceso a los recursos naturales, así como su utilización sostenible, se basan en el principio de propiedad u otras disposiciones de acceso o seguridad de tenencia en favor de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, con objeto de conseguir la sostenibilidad. El personal directivo del FIDA ha preparado estas directrices a fin de mejorar aún más la calidad ambiental y social de las operaciones del Fondo.
10. Los procedimientos de evaluación ambiental y social (EAS) elaboran más detalladamente las prescripciones sobre integración de las consideraciones ambientales en las operaciones del FIDA y hacen hincapié en los requisitos sociales por medio de un conjunto de principios, instrumentos y requisitos de procedimiento. Los procedimientos complementan otras iniciativas del FIDA, a saber: i) el Marco Estratégico; ii) la política de focalización del FIDA; iii) los procesos del FIDA de mejora y de garantía de la calidad; iv) la estrategia de innovación del FIDA; v) actividades de investigación; vi) prioridades ambientales de alcance mundial, y vii) la política del FIDA sobre gestión del riesgo institucional. Análogamente, en la política del FIDA de supervisión y apoyo a la ejecución, elaborada recientemente, se da el justo peso a las consideraciones ambientales y sociales. Es preciso que los proyectos que se empiezan a tramitar también cumplan los criterios del FIDA en cuanto a las consultas con los interesados y la viabilidad institucional, con objeto de asegurar la sostenibilidad ambiental a largo plazo.
11. Asimismo, los procedimientos de EAS establecen los límites de la labor del FIDA así como las responsabilidades de terceros, especialmente las instituciones iniciadoras que cofinancian proyectos del FIDA.

¿Cómo están organizados los procedimientos?

12. Los procedimientos se componen de dos capítulos. En el primero, se aporta la información necesaria para formalizar el enfoque de EAS del FIDA en los procesos de mejora de la calidad y de adopción de decisiones, y se proporciona material de apoyo para que las misiones del FIDA puedan ir aplicando sistemáticamente las medidas necesarias en las operaciones. En el segundo capítulo se explica la EAE como instrumento de planificación y se indican puntos de entrada adecuados para emprender el proceso de EAE durante la elaboración de COSOP basados en los resultados. Se presentan ambos capítulos para que la Junta Ejecutiva los examine.
13. El FIDA ha elaborado unas instrucciones operativas sobre esferas y subsectores temáticos como biodiversidad, uso de fertilizantes, manejo de recursos forestales, entre otros, a fin de contribuir a la selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales y sociales de proyectos y programas y reforzar el diseño de los proyectos.

¿Cuáles son los aspectos clave de los Procedimientos de EAS?

14. En calidad de institución no sólo de desarrollo agrícola y rural sino también de conocimientos, el Fondo vela por que sus operaciones (préstamos e iniciativas respaldadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) se lleven a cabo en consonancia con las mejores prácticas ambientales. Los procedimientos se valen de

la amplia experiencia adquirida por el FIDA³ y de la evolución de los enfoques aplicados por la comunidad internacional a estas cuestiones. En particular, los procedimientos de EAS sustentan el compromiso del Fondo hacia la sostenibilidad ambiental y social mediante distintos elementos clave:

- i) uso de un criterio de precaución y actividades de prevención en lugar de aplicar un tratamiento curativo, es decir, ocuparse de la degradación del medio ambiente desde la propia fuente;
- ii) alineación con las mejores prácticas de las instituciones financieras bilaterales y multilaterales. También se hará referencia a métodos de certificación reconocidos internacionalmente, según sean necesario;
- iii) adopción de enfoques intersectoriales mejorados de apoyo ambiental y aplicación de los procedimientos en el Departamento de Administración de Programas (PMD) y en los países;
- iv) aportación de un marco sólido, que propicie la gestión eficaz de los riesgos ambientales y sociales y del patrimonio cultural. En caso de incumplimiento de las condiciones del FIDA, puede considerarse la posibilidad de negar la financiación o el apoyo de actividades;
- v) énfasis en la identificación temprana de los desafíos y oportunidades junto con los países prestatarios durante el establecimiento de las estrategias para los países basadas en los resultados⁴ y las prioridades de apoyo del FIDA mediante el uso de EAE;
- vi) coherencia con las teorías recientes sobre desarrollo sostenible en cuanto a transparencia y responsabilización, función más destacada de las organizaciones de la sociedad civil y mayor participación del sector privado. Podría darse mayor impulso a estos últimos aspectos brindando apoyo mediante donaciones;
- vii) fortalecimiento de los grupos de usuarios de recursos comunitarios y su participación continua y desde un principio en la determinación de oportunidades ambientales, el fomento de otros medios de vida sostenibles y la definición de soluciones duraderas y rentables;
- viii) contribución al manejo racional de los recursos naturales, con referencia especial a la protección o el incremento de la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas, así como de aire, agua, suelo, biotopos, pesca, pastizales, bosques y humedales mediante la aplicación de 11 instrucciones operativas;⁵
- ix) establecimiento de salvaguardias de la salud humana afrontando los problemas de salud pública (por ejemplo, mediante el uso prudente de sustancias agroquímicas, la gestión integrada de plagas y enfermedades zoonóticas, el control de la calidad del agua, el drenaje de las aguas residuales y la gestión del agua);
- x) establecimiento de criterios para la clasificación ambiental de los proyectos (A, B o C) que empiezan a tramitarse y realización de evaluaciones del impacto ambiental y social de los proyectos clasificados en la Categoría A;

³ Acumulada a lo largo de más de 15 años, a partir de la aprobación del Boletín del Presidente PB/ 94/03.

⁴ La EAE es el instrumento clave para sentar las bases de este proceso, ya que va dirigida a facilitar la integración de las cuestiones ambientales y sociales en las estrategias de respuesta de los países y a sustentar el diálogo sobre políticas. Debe efectuarse en estrecha coordinación con los asociados en el desarrollo, según lo determine el procedimiento de selección de la EAE.

⁵ Las instrucciones ayudan en el proceso de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales y sociales de proyectos y programas, y proporcionan alternativas para reforzar el diseño de los proyectos.

- xi) apoyo a la generación de beneficios ambientales a nivel tanto local como mundial, con atención especial a la integridad de los ecosistemas, actividades de mitigación o adaptación, la biodiversidad, instrumentos financieros y de mercado de carácter innovador (por ejemplo, desarrollo de posibilidades de los créditos de carbono, compensación por servicios ambientales), energía renovable, tecnologías menos contaminantes y problemas transfronterizos, como la desertificación, y
 - xii) introducción de medidas de seguimiento y evaluación del impacto generado por intervenciones relacionadas con el medio ambiente.
15. Los procedimientos no pretenden abarcar todos los instrumentos de análisis e integración, sino concentrarse en las herramientas que el FIDA se ha comprometido a utilizar en el marco de la armonización de donantes sobre la evaluación ambiental y social.

¿Cómo se irán perfeccionando los procedimientos en el futuro?

16. Los procedimientos y las instrucciones operativas son documentos en constante evolución que estarán sujetos a un mejoramiento constante⁶ a medida que se desarrollen los conocimientos y la experiencia y que vayan cambiando sus políticas y prioridades. Podrán extraerse enseñanzas y generarse conocimientos útiles para su mejoramiento únicamente a través de la autoevaluación (cuyos resultados se comunican en el informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo); la evaluación independiente (de la que se da cuenta en el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA); estudios temáticos seleccionados; el perfeccionamiento de los indicadores previstos en el marco de medición de los resultados, y la revisión y la aplicación constante de estos procedimientos.
17. Las propuestas del FIDA relativas a una política sobre gestión del medio ambiente y los recursos naturales y una estrategia sobre cambio climático, que se ultimarán en 2010 —con miras a su aplicación en el ámbito de las operaciones de préstamo—, se fundamentarán en este proceso de mejoramiento, y darán lugar a modificaciones en los procedimientos.

⁶ Lo que se hará en estrecha coordinación con las dependencias encargadas de la ejecución de los proyectos y con los asociados de desarrollo, especialmente las instituciones financieras internacionales y los países clientes.

Novedades en el enfoque del FIDA sobre cuestiones ambientales y sociales

<i>Factores clave de cambio</i>	<i>Marco Estratégico</i>	<i>Herramientas//Instrumentos</i>	<i>Realineación institucional</i>
Enseñanzas extraídas			
Basarse en los hechos reales sobre el terreno y el impacto Fijar objetivos realistas Centrarse en el sentido de apropiación de los países	Énfasis en los vínculos entre pobreza y medio ambiente Atención especial a la focalización y la igualdad de género Hincapié en el fortalecimiento institucional	Estudios de diagnóstico de los países Notas de orientación/de aprendizaje Instrucciones operativas Exámenes de la cartera	Énfasis en las evaluaciones de la pobreza y la vulnerabilidad Compromisos institucionales, por ejemplo acerca de presencia sobre el terreno, apoyo a la ejecución, supervisión y gestión de los conocimientos
Cambios de contexto			
Globalización Función cada vez más importante de las asociaciones públicas/privadas Función más destacada de las organizaciones regionales y la sociedad civil Papel cada vez más importante de la investigación Atención especial a la ventaja comparativa	“Incorporación” (vínculos intersectoriales) y ampliación de la escala (atención especial en las mejores prácticas y el diálogo sobre políticas) Énfasis en el fortalecimiento institucional, con inclusión del manejo comunitario de los recursos naturales	Evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) Diálogo sobre políticas Política de donaciones Fondos suplementarios del FIDA	Incorporación de innovaciones Atención especial a problemas como cambio climático, desertificación, crisis alimentaria y nuevas enfermedades (p. ej., gripe aviar) Mecanismos de financiación innovadores, como los mercados de ecosistemas Asociaciones estratégicas Procesos de donaciones/políticas Donaciones a nivel mundial/por países
Cambios en el FIDA			
Marco Integral de Desarrollo Atención especial a la integración de evaluaciones ambientales y sociales Atención especial a la calidad en las etapas iniciales Atención especial a los pueblos indígenas y la población pobre marginada Atención especial a la productividad y producción agrícolas Atención especial a los Estados frágiles	Atención especial a la maximización de las oportunidades ambientales a nivel mundial y local Énfasis en el manejo de los recursos naturales	Política de focalización Análisis de la pobreza y los medios de vida con perspectiva de género Evaluaciones de los riesgos/la vulnerabilidad Factores clave de éxito (FCE) Programas sectoriales Modificaciones en los instrumentos de préstamos Programas/enfoques estratégicos basados en los resultados Instrumentos participativos Consenso libre, previo y fundamentado	Política de supervisión y apoyo a la ejecución Marco para la incorporación de una perspectiva de género a las operaciones del FIDA Seguimiento de los resultados y el impacto Vinculación de los beneficios ambientales locales y los mundiales Procesos de mejora y garantía de la calidad Capacitación del personal Foro de políticas

Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

Procedimientos del FIDA para la Evaluación Ambiental y Social

Introducción

El compromiso del FIDA hacia la gestión ambiental

Misión del FIDA: "Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza"

1. Por muchos años, el FIDA, en calidad de institución de desarrollo, se ha ocupado de diversas cuestiones relacionadas con el medio ambiente. En 1994, se aprobó el documento "*IFAD's Administrative Procedures for Environmental Assessment in the Project Cycle*" – PB/94/03 (Procedimientos administrativos del FIDA para la evaluación ambiental en el ciclo de los proyectos), en el cual se encomendaba al FIDA, en líneas generales, que velara por que todas las cuestiones ambientales relacionadas con sus operaciones se abordaran de la manera debida. Los procedimientos administrativos incluían disposiciones sobre: i) mejora de la calidad ambiental de las actividades financiadas por el Fondo; ii) promoción de la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales, con referencia específica a prácticas ecológicamente sostenibles en cuanto a diversidad biológica y manejo de áreas protegidas, pesca, recursos de pasto, recursos forestales, humedales y recursos hídricos; iii) clasificación ambiental de los proyectos que se van a tramitar, y iv) evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de todos los proyectos que están clasificados en la categoría A.
2. Los cambios, por lo general negativos, registrados en los ecosistemas mundiales hacen aún más imperativa la necesidad de que en las operaciones del FIDA se reconozcan los vínculos entre pobreza y medio ambiente, y se obre en consecuencia. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de 2006 se sintetizaron las razones de la importancia de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas para el bienestar de todos los pueblos del mundo. También se puso de relieve la particular vulnerabilidad de la población pobre a la disminución de tales bienes y servicios, ya que, por su estilo de vida, esas personas dependen sobremanera de los servicios de abastecimiento de los ecosistemas y a menudo carecen de otras alternativas. El FIDA, al ser un organismo especializado de las Naciones Unidas, se adhiere activamente a los principios del desarrollo sostenible, como lo demuestra su apoyo al Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. El FIDA es también uno de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y como tal ha asumido una función clave para hacer frente a los factores que ponen en peligro los bienes ambientales comunes del planeta, como la pérdida de biodiversidad, el deterioro de las aguas internacionales, el cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra, con especial atención a estos últimos tres aspectos debido a que los problemas que traen consigo (aislados o combinados) amenazan los medios de vida de casi mil millones de personas pobres de las zonas rurales del mundo. Estas amenazas plantean desafíos nuevos y apremiantes, especialmente a las comunidades rurales pobres, que en muchos casos dependen por completo de los recursos naturales para obtener sus medios de vida diarios. El compromiso del Fondo para con el desarrollo sostenible queda patente asimismo en sus objetivos estratégicos, con arreglo a los cuales el equilibrio entre crecimiento económico, cohesión y equidad social, productividad y producción agrícola, protección del medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales se considera

fundamental para el mandato básico del Fondo de reducir la pobreza rural —se trata de un nexo reconocido por el Marco Integrado de Desarrollo y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Mediante estos esfuerzos, el Fondo ha creado una cartera de inversiones dedicada a las cuestiones ambientales y la reducción de la pobreza rural y sigue avanzando en la incorporación de objetivos ambientales y sociales a sus actividades (préstamos, donaciones y diálogo sobre políticas).

3. El presente documento actualizado “Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible: Procedimientos del FIDA para la Evaluación Ambiental y Social” (EAS), en adelante denominado procedimientos de EAS, se basa en las enseñanzas extraídas por el FIDA y otros asociados a partir de experiencias pasadas y recientes sobre cuestiones ambientales, y establece la pauta que debe seguir el Fondo en sus actividades a largo plazo en materia de medio ambiente y recursos naturales. Su punto central consiste en una evaluación integrada de los factores ambientales, sociales y económicos, es decir, los elementos clave de la reducción de la pobreza rural y el desarrollo sostenible, complementados por factores de mayor amplitud, como son los aspectos institucionales y de políticas. Estos procedimientos responden a los cambios del contexto mundial y tienen en cuenta las distintas realidades que influyen en la sostenibilidad del medio ambiente, por ejemplo: i) los vínculos entre la reducción de la pobreza y el manejo sostenible de los recursos naturales; ii) la función cada vez más importante de la participación comunitaria, incluidos los pueblos indígenas, en los procesos de adopción de decisiones y de gobernanza; iii) los nuevos enfoques para la eficacia en la esfera del desarrollo; iv) la evolución en las funciones de los sectores público y privado; v) la generación de beneficios y oportunidades ambientales a nivel local y mundial para abordar problemas como el cambio climático y la desertificación; vi) el análisis ambiental a nivel nacional como fundamento de las estrategias y el diálogo en los países; vii) mercados y mecanismos innovadores para los bienes ambientales públicos, y viii) la aplicación de las mejores prácticas y normas de la comunidad internacional. Los procedimientos de EAS aplican estas enseñanzas a las actividades futuras del FIDA (véanse los cuadros 1 y 2).
4. Los procedimientos de EAS sustituyen los antiguos procedimientos administrativos del FIDA para la evaluación ambiental en el ciclo de los proyectos y no pretenden suministrar una lista exhaustiva de las cuestiones sobre medio ambiente y recursos naturales que afectan a los países prestatarios del FIDA. En vista de la gran diversidad de retos ambientales, económicos, institucionales y sociales que presentan esos países, los procedimientos procuran hacerles frente mediante un planteamiento común que permita llevar a cabo evaluaciones ambientales y sociales con flexibilidad y atender las distintas necesidades. Por consiguiente, se asigna gran importancia a la colaboración con los países prestatarios y los asociados para elaborar y aplicar políticas, planes, programas e inversiones que no sólo se ocupen de la relación entre medio ambiente y pobreza, sino que permitan ajustar el apoyo del FIDA en función de las diferentes capacidades de manejo ambiental de cada país.
5. Los presentes procedimientos no pueden compararse con las directrices ambientales de otros asociados ya que su elemento central es la población rural pobre y el papel fundamental de un manejo adecuado del medio ambiente y los recursos naturales para fomentar los medios de vida en las zonas rurales pobres. Los procedimientos de EAS son complementarios a otras iniciativas del FIDA, relacionadas entre otras cosas con: i) estrategias; ii) políticas¹; iii) notas de orientación sobre mejora de la calidad; iv) gestión de riesgos de la cartera, y v) transparencia y responsabilización. Estos cinco elementos repercuten en

¹ Incluyen:

i) la política de focalización del FIDA: los pobres de las zonas rurales, y
ii) la política del FIDA sobre supervisión y apoyo a la ejecución.

cuestiones importantes para la incorporación de los temas ambientales a las actividades del FIDA, en particular, la identificación de puntos de entrada apropiados para mejorar la calidad del diseño y el apoyo a la ejecución de los proyectos y programas del FIDA. Los procedimientos deberían ofrecer a los usuarios la posibilidad de determinar los obstáculos, pero también las oportunidades, relacionados con el medio ambiente a la hora de perseguir objetivos de desarrollo económico y social en las zonas rurales. El Fondo se esforzará por llevar a la práctica estos procedimientos adoptando medidas más eficaces para incorporar el tema ambiental a sus operaciones de desarrollo económico y social, y por salvaguardar el medio ambiente en todas sus actividades, al tiempo que se mejoran los medios de vida de la población rural pobre.

6. Los procedimientos de EAS son el producto de un amplio proceso de consulta en que han intervenido el personal del FIDA y expertos seleccionados de organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales. Las consultas han sido muy importantes para configurar los procedimientos de modo que estuvieran alineados con los de otras instituciones financieras multilaterales y las prioridades de los países, así como con el nuevo proceso instaurado en el FIDA de mejora y garantía de la calidad. Su ulterior actualización y perfeccionamiento, y su correcta aplicación, dependen sobremanera de la comunicación y colaboración constantes con los países prestatarios, los asociados y los funcionarios del Departamento de Administración de Programas del FIDA, además del seguimiento y evaluación sistemático de la eficacia de los propios Procedimientos. Para lograrlo, hace falta un enfoque integrado que se centre en el impacto de los aspectos ambientales y sociales en los medios de vida de la población rural pobre y saque partido de lo siguiente: i) las enseñanzas de iniciativas de ayer y de hoy; ii) los cambios de tendencia en el mundo, y iii) la ventaja comparativa del FIDA (véase el cuadro 1). Se espera que el enfoque facilitará una actualización continua de los procedimientos de EAS con miras a mejorar la calidad en las etapas iniciales.
7. Los procedimientos de EAS se dividen en seis partes. En la presente sección introductoria se enuncian los conceptos e ideas generales sobre EAS y se ponen de relieve los valores y principios ambientales y sociales del FIDA. En el capítulo I se ofrece la información necesaria para formalizar la integración del enfoque del FIDA sobre EAS en los procesos de mejora de la calidad y de adopción de decisiones, y un conjunto de materiales de apoyo que orientarán a las misiones del FIDA para que puedan introducir sistemáticamente los elementos ambientales y racionales que sean necesarios en todas las operaciones del FIDA. En el capítulo II se proporciona información sobre la evaluación ambiental estratégica (EAE) como herramienta de planificación y se indican puntos de entrada adecuados para dicho proceso en la elaboración de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basados en los resultados. La sección siguiente, el Glosario, va seguida de una sección de Referencias, que contiene un compendio bibliográfico de determinadas evaluaciones y directrices de gestión relacionadas con aspectos ambientales y sociales específicos. La última parte consiste en una serie de instrucciones operativas destinadas a prestar asistencia para seleccionar y determinar el ámbito de las cuestiones ambientales y sociales de los proyectos y programas y, además, reforzar los respectivos diseños.

Cuadro 1
Novedades en el enfoque del FIDA sobre cuestiones ambientales y sociales

Factores clave de cambio	Marco Estratégico	Herramientas/Instrumentos	Realineación institucional
Enseñanzas extraídas Basarse en los hechos reales sobre el terreno y el impacto Fijar objetivos realistas Centrarse en el sentido de apropiación de los países	Énfasis en los vínculos entre pobreza y medio ambiente Atención especial a la focalización y la igualdad de género Hincapié en el fortalecimiento institucional	Estudios de diagnóstico de los países Notas de orientación/de aprendizaje Instrucciones operativas Exámenes de la cartera	Énfasis en las evaluaciones de la pobreza y la vulnerabilidad Compromisos institucionales, por ejemplo acerca de presencia sobre el terreno, apoyo a la ejecución, supervisión y gestión de los conocimientos
Cambios de contexto Globalización Función cada vez más importante de las asociaciones públicas/privadas Función más destacada de las organizaciones regionales y la sociedad civil Papel cada vez más importante de la investigación Atención especial a la ventaja comparativa	“Incorporación” (vínculos intersectoriales) y ampliación de la escala (atención especial en las mejores prácticas y el diálogo sobre políticas) Énfasis en el fortalecimiento institucional, con inclusión del manejo comunitario de los recursos naturales	Evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) Diálogo sobre políticas Política de donaciones Fondos suplementarios del FIDA	Incorporación de innovaciones Atención especial a problemas como cambio climático, desertificación, crisis alimentaria y nuevas enfermedades (p. ej., gripe aviar) Mecanismos de financiación innovadores, como los mercados de ecosistemas Asociaciones estratégicas Procesos de donaciones/políticas Donaciones a nivel mundial/por países
Cambios en el FIDA Marco Integral de Desarrollo Atención especial a la integración de evaluaciones ambientales y sociales Atención especial a la calidad en las etapas iniciales Atención especial a los pueblos indígenas y la población pobre marginada Atención especial a la productividad y producción agrícolas Atención especial a los Estados frágiles	Atención especial a la maximización de las oportunidades ambientales a nivel mundial y local Énfasis en el manejo de los recursos naturales	Política de focalización Análisis de la pobreza y los medios de vida con perspectiva de género Evaluaciones de los riesgos/la vulnerabilidad Factores clave de éxito (FCE) Programas sectoriales Modificaciones en los instrumentos de préstamos Programas/enfoques estratégicos basados en los resultados Instrumentos participativos Consenso libre, previo y fundamentado	Política de supervisión y apoyo a la ejecución Marco para la incorporación de una perspectiva de género a las operaciones del FIDA Seguimiento de los resultados y el impacto Vinculación de los beneficios ambientales locales y los mundiales Procesos de mejora y garantía de la calidad Capacitación del personal Foro de políticas

Recuadro 1. Valores y principios ambientales y sociales del FIDA

A fin de secundar su misión de dar a la población rural pobre la oportunidad de salir de la pobreza, el FIDA se ha comprometido a adoptar los siguientes valores y principios ambientales y sociales:

- A. Hacer frente a la vulnerabilidad y las necesidades de adaptación de la población rural pobre.** En este marco: i) tratar la relación causa-efecto entre la pobreza rural y la degradación del medio ambiente; ii) asegurarse de que sus operaciones respaldan el uso eficiente de los recursos naturales, en función de su capacidad regenerativa; iii) adoptar enfoques que fomentan la mediación a fin de ayudar a reinstaurar la cohesión social y la buena gestión de los recursos naturales, y iv) en la medida de lo posible, hacer uso del saber y las tecnologías indígenas que permiten mejorar los medios de vida rurales y al mismo tiempo salvaguardar el medio ambiente.
- B. Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de ecosistemas fundamentales.** Velar por que sus operaciones (en los sectores agrícola, pesquero, forestal, ganadero, desarrollo de la microempresa, promoción de la financiación rural) no conduzcan al desbroce innecesario de los bosques tropicales, la utilización insostenible de los recursos naturales, la inundación de embalses de riego, la pérdida de biodiversidad (pérdida o amenaza de biodiversidad y eliminación de importantes zonas de reproducción o hábitat, por ejemplo viveros de peces, entre otros). Esto es particularmente pertinente para aquellas actividades cuyos objetivos específicos son la intensificación de la producción agrícola y el desarrollo de cadenas de valor.
- C. Centrarse en las iniciativas para el mejoramiento de la calidad ambiental y social que estén orientadas al establecimiento de asociaciones.** Tener en cuenta la diversidad de factores ambientales y sociales que inciden en todas sus actividades —p. ej., dinámica de la población, condiciones higiénico-sanitarias, fortalecimiento institucional, sensibilización ambiental— para ampliar el uso de prácticas beneficiosas para todos en las instituciones colaboradoras y maximizar el impacto.
- D. Abordar de manera integrada las evaluaciones del impacto ambiental y social de actividades agrícolas y no agrícolas.** En caso de efectos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente y los medios de vida rurales, adoptar medidas apropiadas para atenuar los riesgos y el impacto negativo y, por ende, asegurar la sostenibilidad de sus programas de lucha contra la pobreza rural.
- E. Incorporar las externalidades y reducir al mínimo los costos sociales.** Mitigar las deseconomías impuestas por una actividad financiada por el FIDA fuera de los límites de la zona del proyecto. Donde sea posible, las actividades irán dirigidas también a las zonas afectadas, por medio de proyectos conjuntos (que pueden abarcar toda una zona servida o cuenca hidrográfica) a fin de minimizar los costos sociales, económicos y ambientales en la zona afectada y, de ser factible, incorporar las externalidades.
- F. Aplicar enfoques participativos, con especial hincapié en la función de la mujer.** Fortalecer las organizaciones agrícolas y grupos de usuarios locales, que son indispensables para fomentar la sostenibilidad ambiental y la cohesión social. A este respecto, promover sistemas de incentivos adecuados y el mayor número posible de oportunidades para que las organizaciones de base locales y los grupos-objetivo, y especialmente las mujeres, participen en el diseño y la ejecución de proyectos y programas así como en los sistemas de recuperación de costos y de entrega.
- G. Promover el desarrollo de los pueblos indígenas y otros grupos marginados** (pastores, cazadores y recolectores). Mediante sus operaciones, potenciar los medios de vida: asegurar la propiedad de tierras y territorios ancestrales y el acceso a ellos; reforzar las instituciones; fomentar el consenso libre, previo e informado y valorar los sistemas de conocimientos indígenas.
- H. Fomentar procesos agrícolas y manufactureros ecológicamente racionales.** Entre ellos figuran las tecnologías tradicionales e indígenas, el manejo integrado de plagas, la utilización de tecnologías biológicas de control y tecnologías menos contaminantes. Cada vez que se deba recurrir a sustancias agroquímicas en sus proyectos de inversión, velar por que se apliquen, almacenen y eliminen de manera correcta y en consonancia con las normas internacionales (mediante una mayor sensibilización ambiental, la capacitación de los agricultores y servicios mejorados de extensión sobre el terreno).
- I. Asegurar el seguimiento ambiental y social sistemático.** Prestar atención especial a los proyectos que se consideran “en situación de riesgo” o en “zonas sensibles” conforme al marco de gestión de los resultados y el impacto, para contribuir a obrar con diligencia constante hacia la consecución de los objetivos ambientales. En aras de su empeño hacia la transparencia, seguir divulgando cualquier información que se considere útil para esclarecer las actividades, dentro de los límites de su política de divulgación de información.
- J. Empezar evaluaciones ambientales estratégicas, cuando sea indicado:** realizar e integrar evaluaciones ambientales y sociales integradas en las etapas críticas de los ciclos de los planes, políticas y programas, centrándose en conseguir una mayor eficacia de la ayuda y al mismo tiempo promover el mejoramiento del marco regulador e institucional en los países.

Cuadro 2
Las cuestiones ambientales en el marco de los objetivos estratégicos y los principios de actuación del FIDA

Objetivos estratégicos, principios de actuación	Puntos de entrada y prioridades desde una perspectiva ambiental
1 Recursos naturales, especialmente acceso seguro a tierras y agua, y prácticas mejoradas de manejo y conservación de los recursos naturales	Establecimiento de vínculos entre pobreza y manejo de los recursos naturales Diálogo sobre políticas acerca de los incentivos necesarios para optimizar el control de los recursos naturales a nivel local, y el acceso a ellos Sensibilización ambiental para grupos de usuarios (de agua, bosques comunitarios, etc.) Conocimientos indígenas/tradicionales y funciones de protección de la biodiversidad y la base de recursos naturales Sinergias positivas entre actividades pertinentes
2 Tecnologías agrícolas mejoradas y servicios de producción eficaces	Tecnologías inocuas para el medio ambiente (agua, conservación del suelo, energía, etc.), incluidas las autóctonas Capacitación y extensión, sensibilización y educación ambientales Agricultura orgánica Gestión mejorada de plantas y animales autóctonos adaptados a las condiciones locales Uso sensato de sustancias agroquímicas Innovación en la agricultura
3 Una amplia variedad de servicios financieros	Fomento de la capacidad de instituciones de microfinanciación e instituciones financieras Selección de actividades según criterios ambientales (incluida una lista de prácticas insostenibles) Desempeño ecológico, impacto de las instituciones de microfinanciación Compensación por la prestación de servicios ambientales
4 Mercados transparentes y competitivos de insumos y productos agrícolas	Fortalecimiento de la capacidad en buenas prácticas agrícolas y manufactureras (como las de la Unión Europea [EU GAP]) Mejoramiento de los mercados para productos autóctonos (cereales, miel silvestre) Promoción de tecnologías menos contaminantes
5 Oportunidades de empleo y creación de empresas rurales fuera de las explotaciones	Mitigación de efectos acumulativos adversos (explotación de materias primas) Mitigación de la contaminación del medio ambiente (suelos, agua, etc.) Seguridad en el trabajo y riesgos para la salud Cursos de capacitación práctica y formación sobre cuestiones ambientales adaptados a distintos grupos-objetivo Actividades fuera de las explotaciones
6 Procesos locales y nacionales de formulación de políticas y programación	Utilización de instrumentos analíticos como la evaluación ambiental estratégica y las evaluaciones ambientales de países para elaborar planes y programas de políticas Establecimiento de sinergias positivas con los sistemas pertinentes (programas de acción nacionales, planes nacionales de protección ambiental, programas de acción nacionales sobre adaptación, documentos de estrategia de lucha contra la pobreza [DELP], etc.) Atención especial a los niveles comunitario y municipal Influencia en la reforma de políticas sobre recursos naturales
7 Cuestiones emergentes	Cambio climático Energías alternativas, en particular bioenergía Organismos modificados genéticamente (OMG) Mitigación de desastres (sequía, desertificación e inundaciones) Evaluaciones de los riesgos y la vulnerabilidad Crisis alimentarias: productividad y producción agrícolas Sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

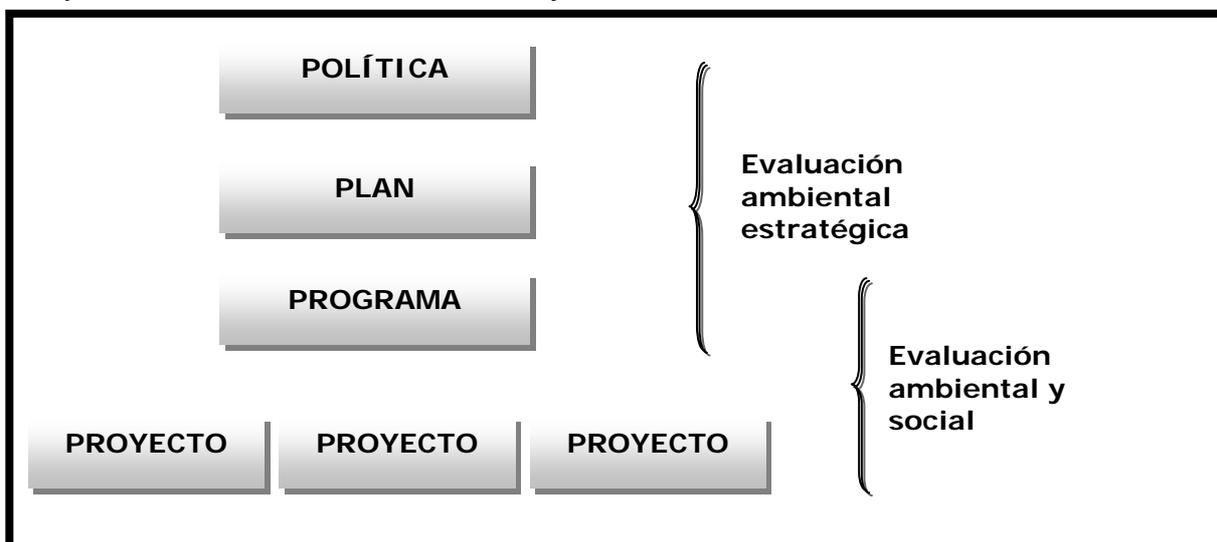
Capítulo I. Procedimientos de evaluación ambiental y social

A. Introducción

1. A fin de dar plena vigencia a los valores y principios ambientales y sociales (recuadro 1) en el contexto del mandato del FIDA, éste aplicará unos procedimientos de evaluación ambiental y social que le permitan integrar formalmente las cuestiones ambientales y sociales en sus iniciativas de desarrollo rural. Mediante la incorporación de EAE y EAS en las operaciones del FIDA se dispondrá de información y análisis que permitirán consolidar los aspectos ambientales y sociales de políticas, planes y programas y reducir al mínimo o evitar el impacto negativo en el medio ambiente. Esto redundará en una mayor coherencia, transparencia y responsabilización en el proceso de adopción de decisiones relativas a la dimensión ambiental y social de las políticas, los planes, los programas y los proyectos del FIDA (véase el gráfico 1).

Gráfico 1

Incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el FIDA



(Fuente: basado en datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE], 2006)

B. Finalidad de la incorporación de las EAS

2. La incorporación de las EAS a las operaciones del FIDA tiene por finalidad asegurar que: i) las intervenciones integren principios de sostenibilidad ambiental y maximicen las oportunidades de incrementar los medios de vida de la población rural pobre, y ii) las consideraciones ambientales y sociales queden integradas cuando se necesite y puntualmente. Este proceso aportará información y análisis que permitirán reforzar los aspectos ambientales y sociales de políticas, planes y programas y reducir al mínimo o evitar el impacto ambiental negativo.
3. La adopción de EAE ofrece la posibilidad de considerar al inicio del proceso de adopción de decisiones cuestiones ambientales fundamentales e incluirlas en la elaboración de las políticas, los COSOP basados en los resultados y los programas del FIDA (véase el capítulo II). Esto dará lugar a un marco general de gestión ambiental, dentro del cual podrán examinarse las propuestas de programa o proyecto mediante el instrumento de la EAS (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Usos de la EAS y de la EAE

Evaluación ambiental y social (EAS)	Evaluación ambiental estratégica (EAE)
Se realiza en respuesta a una propuesta de desarrollo.	Es proactiva y sirve de fundamento para las propuestas de desarrollo.
Se utiliza para evaluar el efecto de un avance propuesto sobre la situación ambiental y socioeconómica.	Se utiliza para evaluar el efecto de la situación ambiental y socioeconómica actual en las oportunidades y limitaciones de desarrollo.
Se refiere a un programa o proyecto específico.	Se refiere a zonas, regiones o sectores de desarrollo.
Facilita la identificación del impacto específico de un programa o proyecto.	Facilita la elaboración de un sistema que permita medir el impacto positivo y negativo.
Tiene un inicio y fin bien definidos y su prioridad es aportar fundamentos para adoptar decisiones específicas en un momento dado.	Es un proceso encaminado a elaborar un marco de sostenibilidad que aporte fundamentos para un proceso continuo de adopción de decisiones a lo largo de un período determinado.
Se centra en la mitigación del impacto negativo y la potenciación del impacto positivo.	Se centra en mantener un nivel establecido de calidad ambiental y condiciones socioeconómicas (p. ej., mediante la identificación de objetivos de sostenibilidad y límites de cambio admisible).
Tiene un alcance limitado y es sumamente detallada.	Tiene un alcance amplio y no es muy detallada, con objeto de ofrecer una perspectiva y panorama general.
Contiene un examen restringido del impacto acumulativo, que a menudo se limita a alguna fase de un programa o proyecto específico.	Incorpora intrínsecamente el examen del impacto acumulativo.

(Fuente: basado en datos del Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo [DEAT], República Sudafricana, 2004 y OCDE, 2006)

4. Mediante las EAS se pueden determinar y tratar cuestiones ecológicas y sociales específicas de un programa o proyecto, sobre la base de las consideraciones planteadas en las EAE, e incorporar actividades de prevención o medidas de mitigación adecuadas al diseño del programa o proyecto.
5. Se prevé que gracias a la incorporación de los principios de la EAS a las operaciones del FIDA, los equipos de gestión de los programas en los países seguirán ocupándose de consideraciones ambientales y sociales como parte integrante de su labor y dispondrán de oportunidades para ayudar a la población rural pobre a manejar los recursos naturales de manera sostenible a fin de reducir la pobreza y el hambre y incrementar sus medios de vida.
6. El enfoque del FIDA relativo a la incorporación de los principios de EAS puede estar sujeto a otras modificaciones decididas por el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas (PMD) o derivadas de directrices suplementarias; asimismo, podrán emitirse nuevas instrucciones operativas sobre el proceso de EAS.

C. Disposiciones generales sobre EAS

Responsabilidad

7. Toda EAS requerida durante el diseño de un programa o proyecto es responsabilidad del país prestatario, al igual que la preparación del programa o proyecto en general. Las EAS que se consideren necesarias en la fase de ejecución incumben asimismo al prestatario. En ambos casos, el FIDA prestará su apoyo en este proceso para asegurarse de que tanto el FIDA como el prestatario cumplen las obligaciones previstas en la EAS.

Financiación

8. Los costos de los estudios de EAS que se emprendan durante la preparación de COSOP basados en los resultados y programas o proyectos se consignarán en el Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP) (según se establece en el documento EB 2001/74/R.7/Rev.1 y eventuales enmiendas al presente documento). Los costos de estudios realizados durante la ejecución deberán incluirse en las disposiciones de préstamo que prevean gastos adicionales para actividades dirigidas a asegurar la plena participación comunitaria.

Proyectos iniciados por instituciones cofinancadoras

9. Con respecto a proyectos iniciados por instituciones cofinancadoras, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las salvaguardias o los procedimientos ambientales y sociales de la institución iniciadora tendrán precedencia sobre los procedimientos del FIDA para la EAS que se exponen a continuación. En esos casos: i) la institución iniciadora respaldará el proceso de EAS y se cerciorará de que se cumplan los requisitos del prestatario, y ii) en principio, se considerará que el cumplimiento de los requerimientos de la EAS de la institución de cofinanciación iniciadora satisface los requerimientos del FIDA en la materia. A menos de que se disponga otra cosa, la institución iniciadora ayudará al prestatario a garantizar la diligencia debida en materia ambiental durante todo el ciclo del proyecto.

Función de las consultas en el proceso de EAS

10. De conformidad con la gran importancia que el FIDA atribuye a la participación en el diseño y la ejecución de programas y proyectos, durante el ciclo del programa o proyecto respectivo se seguirá consultando ampliamente a los interesados, incluidos, entre otros, los beneficiarios, las poblaciones afectadas (especialmente las personas pobres marginadas), organizaciones no gubernamentales y comunitarias representativas y otros interesados sobre la gestión del medio ambiente y los recursos naturales. A fin de que la participación sea activa y provechosa, el FIDA también seguirá fomentando la capacidad de las comunidades y el público, con hincapié en cuestiones decisivas como la pobreza y la pérdida de la biodiversidad, el cambio climático y la desertificación. En la mayor medida posible, la participación de la comunidad debe ser parte integrante del proceso de consulta previsto en relación con el COSOP basado en los resultados y con las partes interesadas del proyecto.

Divulgación de documentos relacionados con el proceso de EAS

11. La divulgación de informes de EAS del FIDA a las partes de un programa o proyecto y otros interesados estará supeditada a los mismos procedimientos vigentes para la distribución de los informes sobre el diseño de proyectos del FIDA. En consonancia con la política del FIDA de divulgación de documentos (EB 2006/89/R.5.Rev.1), se dará acceso a los informes de EAS cuando los interesados u otras partes así lo soliciten, con sujeción al consentimiento de los Estados Miembros prestatarios.

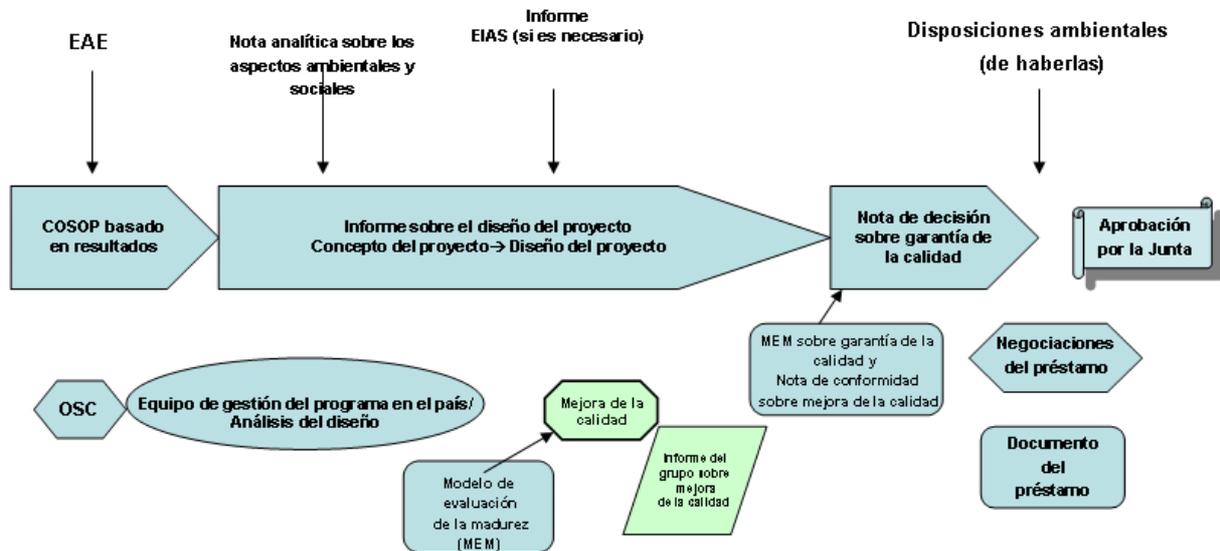
D. Incorporación de la EAS al proceso del FIDA de mejora de la calidad

12. El proceso de EAS del FIDA está integrado plenamente en el proceso de mejora de la calidad (PB/2008/01 "*Guidelines for project design, for internal project review and for quality assurance*" - Directrices para la elaboración de proyectos, el examen interno de proyectos y la garantía de la calidad). Se encomienda a los equipos de gestión de los programas en los países y, en particular, los gerentes de los programas en los países (GPP), la función fundamental de supervisar el proceso de EAS y aplicar estos procedimientos a las propuestas de programa o proyecto a su cargo. Las etapas del proceso de EAS pueden fusionarse y no todos los proyectos deben pasar por todas ellas. Además, la intensidad de cada etapa dependerá del tipo de proyecto.

13. En el gráfico 2 se representa esquemáticamente la incorporación del proceso de EAS al proceso del FIDA de mejora de la calidad.

Gráfico 2

Proceso de mejora de la calidad: diagrama de flujo de las etapas de diseño



- i) El modelo de evaluación de la madurez (MEM) aporta un indicador sólido de la calidad en las etapas iniciales (las cuestiones ambientales y sociales quedan incorporadas a los FCE 3 y 5).
- ii) Cada MEM subsiguiente debe centrarse en cómo ha evolucionado la madurez del diseño.
- iii) Las cuestiones relacionadas con los riesgos ambientales específicos que se plantean para la ejecución, incluida la responsabilidad del prestatario en materia de diligencia debida, deben acordarse durante las negociaciones del préstamo.
- iv) Los informes de las notas analíticas sobre los aspectos ambientales y sociales y de las evaluaciones del impacto ambiental y social (EIAS) están incluidos en el expediente del proyecto.

Cuadro 4
Incorporación del proceso de EAS al ciclo de un proyecto

Fase del proyecto	Documentos necesarios para la EAS	Referencias	Propósito	Contenido básico	Responsabilidades
Fase que antecede al préstamo	EAE, de ser necesario	COSOP basado en los resultados (contiene proyectos en tramitación con tres propuestas, a título indicativo) Expediente del proyecto	Integrar las consideraciones ambientales en la política y planificación. Evaluar los vínculos con las consideraciones económicas y sociales	Prioridades estratégicas para aumentar la capacidad institucional en materia de manejo de recursos naturales	Equipo de gestión del programa en el país /Asesor Técnico Superior (Medio Ambiente)
Concepción del proyecto (en el ámbito del COSOP o memorando inicial/nota conceptual para los países desprovistos de COSOP)	Nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales	COSOP basado en los resultados Informe de misión Nota conceptual Expediente del proyecto	Reunir información ambiental sobre las actividades propuestas Efectuar una clasificación preliminar	Políticas gubernamentales, instituciones que se ocupan de medio ambiente. Marco nacional regulador sobre medio ambiente, principales características del lugar, problemas ambientales más importantes. Vínculos entre los indicadores de la pobreza y los ambientales	Equipo de gestión del programa en el país/GPP
Diseño del proyecto (fase inicial de diseño)	Nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales	Informe sobre el diseño del proyecto Informe de misión Expediente del proyecto	Confirmar la categoría ambiental Determinar la magnitud y explicar detalladamente los posibles efectos ambientales y sociales, proponer alternativas, actividades de prevención, medidas de mitigación y cualquier cambio de diseño necesario	Descripción del proyecto, problemas de manejo de los recursos naturales, posibles efectos y riesgos sociales y ambientales Características recomendadas en el diseño del proyecto para mejorar la gestión de los recursos naturales y mitigar los problemas de carácter ambiental, aspectos de seguimiento, componentes (de haberlos) que hacen necesaria una EAS, justificación de la categoría asignada	Equipo de gestión del programa en el país / Asesor Técnico Superior (Medio Ambiente)
Diseño del proyecto (fase final de diseño)	Nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales EIAS, para los proyectos en la categoría A	Informe sobre el diseño del proyecto Expediente del proyecto	Integrar los cambios de diseño y los planes de gestión ambiental, de haberlos, en los informes sobre el diseño del proyecto	Reseña de las actividades ambientales y de manejo de los recursos naturales abarcadas por el proyecto, así como de las modificaciones al diseño del proyecto, detalles sobre el plan de gestión ambiental, seguimiento y evaluación (SyE), condiciones del convenio de préstamo, riesgos excepcionales.	Equipo de gestión del programa en el país /Director Regional
Ejecución	Análisis de cuestiones ambientales en los informes de supervisión	Informe de supervisión del proyecto Expediente del proyecto	Supervisar la ejecución de las actividades especificadas en la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales (categoría B) o la EIAS (categoría A)	Análisis del impacto ambiental, resultados del plan de seguimiento ambiental de conformidad con indicadores objetivamente verificables	Equipo de gestión del programa en el país /entidades cofinanciadoras
Terminación/evaluación	EIAS <i>a posteriori</i> para proyectos en la categoría A	Informes finales, informes de evaluación Expediente del proyecto	Evaluar la terminación de las actividades especificadas en la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales (categoría B) o la EIAS (categoría A)	Evaluación de los efectos directos del proyecto en el medio ambiente, resultados del seguimiento ambiental de conformidad con indicadores objetivamente verificables	Equipo de gestión del programa en el país /entidades cofinanciadoras

E. La evaluación ambiental y social en los proyectos y programas

14. En el recuadro 2 se resumen los pasos básicos del proceso de EAS en el FIDA, los cuales se exponen en mayor detalle más adelante.

Recuadro 2. El proceso de EAS

- Selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales
- Evaluación del impacto ambiental y social (EIAS)
- Examen y recomendaciones relacionados con la EIAS
- Negociaciones del préstamo
- Aprobación por la Junta
- Supervisión del proyecto
- Terminación del proyecto y EIAS a *posteriori*

Selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales

15. El primer paso del proceso consiste en la selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales, que se lleva a cabo para todas las operaciones de préstamo del FIDA (programas y proyectos) que se van a tramitar. Su finalidad es determinar las cuestiones ambientales y sociales más importantes relacionadas con la propuesta de programa o proyecto de que se trate y definir la evaluación o el análisis ambiental esenciales para mejorar la calidad del diseño y la ejecución del proyecto. Debe tener en cuenta y fundamentarse en las cuestiones ambientales contenidas en las conclusiones de la EAE, según se haya señalado en el COSOP basado en los resultados. Esta actividad tiene como colofón la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales, que forma parte del expediente del proyecto. La información proporcionada se sintetiza con arreglo al FCE 5 del MEM. La responsabilidad de la preparación de la nota corresponde al equipo de gestión del programa en el país, bajo la dirección del GPP.
16. La nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales debe contener lo siguiente:
- a) Panorámica preliminar de las principales cuestiones sociales y de gestión del medio ambiente y los recursos naturales concernientes a la zona del programa o proyecto e identificación de todo impacto significativo en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y las problemáticas sociales que puedan relacionarse con el programa o proyecto (indicando claramente las preocupaciones de la comunidad).
 - b) Las razones que justifican la categoría ambiental (A, B, C) asignada preliminarmente a la propuesta de programa o proyecto, con referencia también a la política social y ambiental, la legislación y las instituciones del país, así como las prescripciones de los organismos cofinanciadores en materia de EAS. En caso de que un organismo cofinanciador inicie el programa o proyecto, deben exponerse sus requisitos sobre EAS e indicarse en qué medida sus procedimientos de EAS satisfacen los del FIDA.
 - c) Los requisitos específicos para la elaboración de proyectos futuros, como son:
 - i) la indicación preliminar del alcance de la EAS prevista durante la formulación de propuestas de proyectos en la categoría A, o el tipo de análisis ambiental necesario para las propuestas en la categoría B; ii) las consultas necesarias sobre los aspectos ambientales de la propuesta de proyecto (y, cuando se disponga de ellas, las opiniones de las partes interesadas), y
 - iii) las necesidades presupuestarias.

17. Si se quiere lograr un enfoque integrado de gestión ambiental, es preciso consultar las notas de orientación y de aprendizaje y los estudios de diagnóstico pertinentes. En el anexo 1.1 figuran el esquema e información pertinentes para la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales.
18. En la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales se asigna una de las tres categorías (A, B o C) a la propuesta de programa o proyecto, en función de la posible trascendencia de los problemas ambientales y sociales, según los criterios especificados en la sección 1.6 ("Criterios de clasificación de proyectos"). Las tres categorías son las siguientes:
 - a) **Categoría A:** el programa o proyecto puede tener considerables repercusiones ambientales y sociales problemáticas, adversas, irreversibles o sin precedentes, que afectan a una zona más amplia que los emplazamientos o las instalaciones en los que se realicen obras materiales. Es probable que se solicite una EIAS formal para todo el programa o proyecto o uno o más de sus componentes.
 - b) **Categoría B:** el proyecto puede producir algún tipo de impacto ambiental y social en la población o en zonas de interés ambiental, pero su alcance se limita a emplazamientos específicos y es menos perjudicial que los proyectos de la categoría A. Aunque no se necesita una EIAS formal, durante la ejecución del proyecto deberá efectuarse un análisis ambiental.
 - c) **Categoría C:** el proyecto tendrá consecuencias ambientales y sociales mínimas, por lo que no se exigen ulteriores análisis ambientales específicos.
19. En la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales se enuncian las razones por las que se decide asignar una categoría determinada. La División de Asesoramiento Técnico formula un dictamen técnico sobre la nota, mientras que la decisión definitiva sobre la calificación del programa o proyecto incumbe al grupo de expertos en mejora de la calidad.
20. Por lo que se refiere a los programas o proyectos clasificados en la **categoría A**, se necesita una EIAS formal (véase a continuación). En caso de proyectos en la **categoría B**, si en la fase de diseño se incorporan satisfactoriamente las medidas de mitigación indicadas en la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales, se considera que se han cumplido las prescripciones de la EAS del programa o proyecto. En cuanto a los proyectos dentro de la **categoría C**, no se requieren medidas específicas.
21. El cumplimiento de lo dispuesto en la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales se determina en la nota de recomendación de los examinadores y en el informe del grupo de expertos en mejora de la calidad, en el ámbito del examen oficial sobre mejora de la calidad. El MEM debería contener una sección breve sobre la calidad del proceso de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales (FCE 5).

Evaluación del impacto ambiental y social (EIAS)

22. La segunda etapa del proceso de EAS consiste en realizar una EIAS, que es obligatoria para todos los programas o proyectos clasificados en la **categoría A**. En algunos casos, puede requerirse un estudio específico de determinados componentes de proyectos en la **categoría B**, según se precise en la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales.
23. En el anexo 1.2 se exponen los requisitos genéricos relacionados con la EIAS. Ahora bien, el tipo exacto de evaluación dependerá sobre todo de la índole y el alcance de las cuestiones que deben tratarse (en el anexo 1.3 se propone un esquema para el informe de EIAS). En definitiva, es importante que la evaluación se centre en las cuestiones determinadas en la nota analítica (consúltense las instrucciones operativas/notas de aprendizaje correspondientes).

24. La EIAS debe efectuarse lo antes posible y concluirse mucho antes de la fase de formulación del proyecto, a fin de recoger cabalmente sus resultados en el informe final sobre el diseño del proyecto. A menos de que el Presidente Adjunto (PMD) decida otra cosa, es preciso ultimar y ratificar el estudio antes de la aprobación del proyecto. El GPP tiene la responsabilidad de velar por que la EIAS cumpla los requisitos tanto del FIDA como del prestatario (en el anexo 1.4 se proporcionan modelos de mandato para la EIAS). El Director Regional competente da su visto bueno al informe de la EIAS una vez que el Asesor Técnico Superior (Medio Ambiente/Ordenación de los Recursos Naturales) ha formulado un dictamen técnico.
25. El cumplimiento de los procedimientos de EIAS se determina en la nota de recomendación de los examinadores y en el informe del grupo de expertos en mejora de la calidad, en el ámbito del examen oficial sobre mejora de la calidad. Las conclusiones de dicha evaluación deben quedar reflejadas en el MEM.

Examen de la EIAS y recomendaciones conexas

26. La tercera etapa en el proceso de la EAS radica en el examen de la EIAS y la incorporación de las recomendaciones correspondientes a la documentación de diseño del proyecto. En el caso de proyectos clasificados en la **categoría A**, la misión de evaluación *ex ante* debe analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la EIAS, incluido cualquier asunto pendiente señalado por el grupo de expertos en mejora de la calidad (en el anexo 1.5 figura una lista de preguntas que deben contestarse en el examen técnico de la EIAS), y hablar de ello con el Gobierno y todas las partes interesadas, en particular las comunidades rurales afectadas. El GPP se asegurará, junto con el equipo de gestión del programa en el país, de que las recomendaciones se hayan aplicado debidamente en el informe final sobre el diseño del proyecto. Este hecho puede conllevar cambios de diseño, la incorporación de actividades de prevención o medidas de mitigación adicionales, propuestas de cláusulas del convenio de préstamo, necesidades de supervisión, el fomento de la capacidad institucional necesaria para el manejo ambiental y otras necesidades específicas de SyE. El informe de la EIAS forma parte del expediente del proyecto. El MEM debería incluir un resumen también sobre estas cuestiones.

Negociaciones del préstamo

27. La cuarta etapa del proceso de EAS consiste en la negociación del convenio de préstamo del proyecto, que se celebra entre el FIDA y el Gobierno. A fin de asegurar una gestión ambiental adecuada en el marco del proyecto, los documentos relativos al préstamo pueden incluir cláusulas o disposiciones sobre medio ambiente en que se especifiquen las medidas de manejo ambiental y de recursos naturales que el Gobierno se compromete a adoptar durante la fase de ejecución, según sea necesario.

Aprobación por la Junta Ejecutiva

28. La quinta etapa del proceso de EAS se refiere al examen y la aprobación del proyecto, de lo que se encarga la Junta Ejecutiva del FIDA. Ésta examina los informes y recomendaciones del Presidente sobre propuestas de proyecto. En caso de proyectos incluidos en la **categoría A**, el informe final de EIAS se presenta a la Junta previa solicitud. Cuando la Junta Ejecutiva plantea cuestiones ambientales que no se han tratado satisfactoriamente, habrá que revisar tanto el informe del Presidente como el informe sobre el diseño del proyecto con objeto de tenerlas en debida cuenta.

Supervisión del proyecto

29. La sexta etapa, de importancia decisiva, se refiere a la supervisión de la ejecución del proyecto, cuya finalidad es asegurar el tratamiento eficaz de las medidas ambientales recomendadas. En lo que concierne a los proyectos incluidos en las **categorías A y B**, incumbe al Director Regional la responsabilidad de asegurar que

durante la supervisión (con inclusión de la institución cooperante) se tengan en debida cuenta todas las disposiciones ambientales establecidas en el informe sobre el diseño del proyecto. Si en el curso de la ejecución surgiesen problemas o riesgos ambientales serios, la División Regional tiene la obligación de cerciorarse de que se aplican medidas paliativas adecuadas, especialmente en caso de implicaciones graves para la población rural pobre.

Terminación del proyecto y EIAS *a posteriori*

30. La séptima y última etapa del proceso de EAS comprende el informe final del proyecto y una evaluación *a posteriori* del impacto ambiental y social. Los informes finales de todos los proyectos deben contener un análisis del impacto de las cuestiones ambientales y sociales que se desprendan de la ejecución. En dicho análisis, debe tomarse nota en particular de las opiniones de los beneficiarios del medio rural.
31. En el caso de proyectos incluidos en la **categoría A**, la EIAS *a posteriori* puede realizarse, si procede, como parte de la evaluación final. Esta actividad consiste en evaluar el impacto ambiental del proyecto, la idoneidad de la EIAS y la eficacia de las actividades de prevención o medidas de mitigación que se hayan incluido en el diseño del proyecto. La evaluación deberá abarcar un amplio proceso de consulta con la comunidad.

F. Criterios de clasificación de proyectos

Criterios

32. El impacto (ambiental y social) ocasionado por los proyectos incluidos en la **categoría A** puede ser problemático, irreversible, variado, global, amplio, sectorial, o no tener precedentes. En los proyectos de la **categoría B** el impacto es menos contundente y adverso que los proyectos de la **categoría A**; son pocos los casos, cuando se presentan, en que es irreversible, lo que facilita la concepción de medidas correctivas. Cuando un proyecto que se sitúa en la **categoría C** produce algún tipo de impacto, su efecto es insignificante. En la práctica, la selección de la categoría ambiental depende del tipo de proyecto y su alcance, de las características de la zona abarcada y del carácter problemático de las cuestiones ambientales, así como de la trascendencia del posible impacto.

Tipo y alcance del proyecto

33. Por lo general, se considera que los proyectos que respaldan o producen las actividades siguientes deben clasificarse en la **categoría A** (si bien esto depende del lugar y la magnitud del impacto):
 - construcción o rehabilitación de caminos rurales en "zonas sensibles";
 - conversión de áreas extensas de bosques naturales u otras zonas agrestes;
 - pérdida de hábitat natural y de biodiversidad o de los servicios ambientales prestados por un ecosistema natural;
 - explotación de humedales, incluidos pequeños sistemas de regulación del agua;
 - actividades de desarrollo basadas en la explotación de aguas subterráneas, cuando hay motivos para creer que el recurso puede agotarse por efecto del cambio climático;
 - desarrollo de la pesca en los lugares en que escasea la información sobre rendimientos sostenibles;
 - uso considerablemente mayor de sustancias agroquímicas.

34. Además, aunque en la actualidad no están financiados por el FIDA, los proyectos que respaldan o provocan los efectos siguientes quedarían incluidos en la **categoría A**:
- desplazamiento o reasentamiento involuntario de la población;
 - construcción de presas o embalses en gran escala;
 - grandes sistemas de riego;
 - producción forestal;
 - plantas industriales (distintas de las instalaciones de producción artesanal en pequeña escala), y fabricación y transporte de materiales peligrosos y tóxicos.
35. Se clasificarán en la **categoría B** los proyectos que respaldan o producen las actividades siguientes:
- construcción o rehabilitación de caminos rurales en "zonas no sensibles";
 - proyectos de riego en pequeña escala y drenaje (con excepción de los humedales);
 - intensificación agrícola y/o expansión de la zona de cultivo en "zonas no sensibles";
 - fomento de pastizales y desarrollo ganadero;
 - pesca artesanal, cuando haya información sobre rendimiento sostenible;
 - acuicultura y maricultura;
 - gestión de cuencas hidrográficas;
 - medidas de conservación de suelo y agua en gran escala;
 - proyectos de desarrollo de la pequeña empresa y la microempresa⁸;
 - proyectos que conlleven operaciones de crédito por conducto de intermediarios financieros⁹, por ejemplo crédito destinado a la adquisición de plaguicidas u otras sustancias agroquímicas, ganado, actividades de riego, drenaje, etc.;
 - desarrollo de cadenas de valor basadas en los recursos naturales.
36. Por lo general, los proyectos de la **categoría C** no requieren posteriores análisis ambientales debido a que el impacto ambiental negativo de las actividades es insignificante o mínimo:
- donaciones de asistencia técnica para investigación y capacitación agrícolas;
 - donaciones para generar impacto en el medio ambiente mundial;
 - actividades del FMAM;
 - investigación;
 - extensión;
 - salud;

⁸ Basado en el proceso adoptado por el Banco Mundial, en sus políticas operacionales 4.01, enero de 1999 (actualizadas en marzo de 2007).

⁹ Es de observar que los componentes de las operaciones de crédito y de desarrollo de la pequeña empresa y la microempresa plantean problemas únicos en su género durante el proceso de selección, porque puede ocurrir que en el momento en que éste se lleva a cabo se desconozcan los detalles de los subcomponentes. Además, los proyectos de intermediación financiera presentan desafíos específicos ya que es difícil anticipar con exactitud cuáles actividades deberán financiarse mediante crédito.

- nutrición;
- educación;
- fomento institucional.

Ubicación de los proyectos

37. La selección de una categoría ambiental se basa fundamentalmente en el entorno del proyecto, en vista de que la envergadura del impacto potencial depende parcialmente del medio natural y sociocultural. Esto ocurre en particular en el caso del FIDA, que acostumbra financiar un gran número de proyectos en zonas marginales y ecológicamente frágiles. Entre las "zonas sensibles" figuran las áreas protegidas (parques nacionales, reservas silvestres o naturales, reservas de biosfera); zonas de interés mundial para la conservación de la biodiversidad; bosques vírgenes; humedales; ecosistemas costeros, en particular arrecifes de coral y manglares; pequeños ecosistemas insulares; zonas manejadas por pueblos indígenas y otras sociedades tradicionales; zonas muy vulnerables al cambio y la variabilidad del clima, y tierras muy proclives a los derrumbes, la erosión y otras formas de degradación de la tierra¹⁰. Los proyectos situados en estas "zonas sensibles" pueden incluirse en la **categoría A**, y deben prever amplias consultas con la comunidad por la gravedad del impacto ambiental negativo que pueden ocasionar en los medios de vida de la población rural pobre.

Magnitud del impacto

38. La magnitud puede medirse según criterios distintos, por ejemplo puede en función de la *cantidad absoluta* de un recurso o ecosistema afectados, la *cantidad afectada relativa de acuerdo con las existencias* de un recurso o la viabilidad del ecosistema, la *intensidad* del impacto y el *momento en que se produce* y su *duración*. Además, hay que tener en cuenta la *probabilidad de que se produzca* un impacto específico y el *impacto acumulativo* de la actividad propuesta o de otras medidas planificadas o en curso. Por ejemplo, la repercusión de la conversión de 50 hectáreas de humedales puede variar apreciablemente dependiendo de la relación entre esta superficie y el área global de los humedales del país o región de que se trate. El impacto puede medirse asimismo desde el punto de vista social, es decir, por el número de comunidades o aldeas rurales (con inclusión de los medios de vida) que han recibido efectos positivos o negativos de un proyecto (por ejemplo, en zonas que aportan una gran diversidad de medios de vida, puede ocurrir que una intervención que beneficia a un gran número de productores agrícolas haga disminuir el número de pastores, pescadores, cazadores o provoque la pérdida de los medios de vida de estas personas).
39. También deben considerarse otras actividades de desarrollo propuestas o en marcha o las que se nacen espontáneamente por efecto de un proyecto (por ejemplo, la migración de personas o el aumento de producción de carbón vegetal en una zona que ha quedado accesible a raíz de un proyecto de construcción de caminos), y las externalidades que trascienden los límites de un proyecto. En ocasiones, estos tipos de *impacto acumulativo o inducido* son el factor determinante para establecer el tipo de análisis ambiental más adecuado.
40. En el caso de proyectos comunitarios basados en la demanda, puede resultar complicado predeterminar el posible impacto adverso de un proyecto antes de que éste se ejecute. Si bien la magnitud del impacto depende del alcance de las actividades, se considera indispensable adoptar un enfoque prudente con respecto al impacto acumulativo. En estos casos, habrá que incorporar el debido análisis ambiental y el presupuesto conexo al diseño del proyecto. Este tipo de proyecto puede incluirse en la **categoría B**.

¹⁰ Pueden incluir las zonas áridas y semiáridas.

Anexo 1.1

Gestión del medio ambiente y los recursos naturales

Nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales (esquema)

1. La nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales se prepara habitualmente sobre la base de una visita sobre el terreno y de consultas con las partes interesadas. Por esta razón, es conveniente que los miembros de la misión emprendan la selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales de cada componente del proyecto durante su estadía en el país, a fin de poder reunir los datos necesarios para el diseño del proyecto. Los resultados suelen divulgarse a través del informe preliminar sobre el diseño del proyecto. En la elaboración de la nota analítica hay que atenerse al esquema que figura en el recuadro 3 a continuación.

Recuadro 3. Esquema de elaboración de notas analíticas sobre los aspectos ambientales y sociales

Nombre del programa o proyecto

Aunque el esquema se refiere a un proyecto, puede utilizarse también para un programa. En él se propone una serie de posibles temas para ayudar a los equipos de diseño a elaborar notas analíticas. En consecuencia, las secciones que se indican a continuación deberán completarse sólo cuando corresponda.

1. Descripción sucinta del programa o proyecto y sus componentes (no más de una página)
Hacer referencia a las secciones y anexos pertinentes del documento de diseño (la información debe relacionarse con los aspectos ambientales y sociales planteados en el programa o proyecto).
2. Principales características del lugar (no más de una página)
Describir el contexto sociocultural actual (en cuanto a pobreza, cuestiones de género, vulnerabilidad, movimientos migratorios, etc.) y las características de la tierra y el agua que distinguen la zona. Señalar si cualquiera de ellos representa una oportunidad o impacto social y ambiental desaprovechado o si podría ser un factor determinante para el diseño y la generación de resultados o impacto de la intervención. Aportar información sobre clima, impacto previsto, vulnerabilidad y relación con determinados tipos de sistemas agrícolas.
3. Cuestiones en materia de gestión de los recursos naturales (no más de una página)
Mencionar de tres a cinco cuestiones ambientales o sociales de importancia clave para la zona, por ejemplo, si hay una situación constante de degradación de la tierra o desertificación, el potencial de tierras de pastoreo es inferior a la actual capacidad de carga, o la zona es proclive a los efectos del cambio y la variabilidad del clima, como la sequía y las inundaciones. Otros temas que deben considerarse son la calidad de vida de la población local, problemas de salud como el VIH/SIDA, problemas de reasentamiento, derechos de tenencia de la tierra y conflictos por la utilización de los recursos, cuestiones transfronterizas, ecosistemas frágiles o degradados, productividad y prácticas de manejo de recursos naturales, vulnerabilidad al cambio y la variabilidad del clima, el impacto producido en el pasado por el cambio climático, la capacidad institucional y la función de niños y mujeres, el nivel de sensibilización ambiental, y oportunidades de mejora del manejo de los recursos naturales. Identificar oportunidades ambientales y sociales. Los datos contenidos en esta sección podrán ser más exactos si se consulta a las comunidades locales, especialmente la población pobre marginal, y otros interesados clave.
4. Posible impacto y riesgos sociales y ambientales (no más de una página)
Identificar los efectos más importantes (positivos, negativos, acumulativos, externalidades) que podrían producirse en el entorno social y el medio ambiente natural a raíz de las intervenciones. Explicar de qué manera se abordarán en el marco de la intervención de forma integrada. Si se trata de un proyecto de desarrollo agrícola, por ejemplo, indicar si se han previsto medidas de conservación del suelo y el agua, la selección de sustancias agroquímicas y cultivos apropiados, problemas de salud pública (como el VIH/SIDA) y la educación de la comunidad sobre cuestiones ambientales, y servicios de asesoramiento y extensión.

5. Categoría ambiental (no más de media página)

Especificar las razones que motivan y justifican la categoría ambiental asignada (hágase referencia a las políticas ambientales del país, la ratificación de las convenciones pertinentes, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente¹¹, ministerios y organismos competentes, legislación nacional sobre medio ambiente, marcos estratégicos nacionales pertinentes y prescripciones específicas de las posibles instancias cofinanciadoras en materia de EAS). Si no se ha procedido a ello en el marco de la sección 3 *supra*, es preciso examinar los mecanismos de aplicación o la capacidad institucional para alcanzar una correcta gestión ambiental y promover el desarrollo sostenible.

6. Información adicional requerida para ultimar la selección y determinación del alcance, si procede (no más de media página)

Poner de relieve la información adicional u otros estudios que hagan falta para aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el contexto ambiental y social para: i) influenciar los cambios de diseño del proyecto que se necesiten (tecnologías, objetivos, etc.), y ii) eliminar o paliar los problemas ambientales o sociales, en particular los riesgos que pueda plantear la intervención.

7. Características de diseño y ejecución recomendadas para el proyecto a fin de mejorar la gestión de los recursos naturales y mitigar los problemas ambientales (no más de una o dos páginas)

Introducir cambios o medidas al diseño con objeto de eliminar o reducir un posible impacto ambiental o social adverso, o sacar más partido de las oportunidades¹² y sinergias o complementariedades entre los marcos, convenios ambientales o interesados nacionales que hagan al caso. Explorar oportunidades para promover la contratación verde. Definir una gama de incentivos o desincentivos como beneficios concretos en caso de que se dejen de aplicar prácticas insostenibles (en la agricultura, la elaboración, etc.). Analizar distintas alternativas, incluidos los objetivos ambientales y las razones para seleccionar la opción más adecuada. Determinar medidas de mitigación o adaptación para reducir la vulnerabilidad y los riesgos relacionados con el cambio y la variabilidad del clima. Identificar enfoques e instrumentos participativos acertados para tener en cuenta las perspectivas locales sobre los problemas y las posibles soluciones. Por ejemplo, si se habla de planificación de medidas de adaptación, introducir la utilización de mapas del riesgo climático, mapas de los recursos locales, el historial de la comunidad, reuniones con grupos de discusión, etc. para programar planes de desarrollo de aldeas, según sea necesario. Determinar las esferas de conflicto entre los principales agentes y en relación con el uso de los recursos e incluir medidas idóneas (incentivos financieros y no financieros, mecanismos de empoderamiento, etc.) para conseguir los objetivos ambientales. Por ejemplo, en caso de que la actividad propuesta conlleve la adopción del riego, el traslado de personas o la promoción de sustancias agroquímicas, se producirán repercusiones en el entorno local. Cuando esto ocurra, se aplicará una estrategia que ayude a concebir un plan de gestión ambiental dirigido específicamente a abordar cuestiones como salinización, contaminación del agua, compensación justa, manejo integrado de plagas y fomento la debida capacidad institucional¹³ y la definición clara de las responsabilidades. Analizar la cadena de mando sobre decisiones de carácter ambiental para incluir otros sectores clave en la gestión ambiental. Establecer quién se responsabilizará por las distintas actividades. Definir las necesidades comunitarias en materia de educación y capacitación ambientales. Identificar las posibilidades de establecer vínculos entre préstamos y donaciones con objeto de acrecentar el impacto.

8. Aspectos de seguimiento (no más de media página)

Describir la manera en que se garantizará el seguimiento ambiental participativo y aportar indicadores específicos con especial hincapié en los vínculos entre pobreza y medio ambiente. Definir las necesidades de la comunidad y otros interesados, con ayuda de actividades eficaces de información, educación y comunicación. Incorporar las medidas necesarias de elaboración y presentación de informes sobre incidentes de envergadura en materia de salud y seguridad. En vista de que las actividades se incorporarán a los diversos componentes de los proyectos y programas, el seguimiento debe estar alineado al sistema de SyE del proyecto.

9. Componentes (de haberlos) que requieren una EAS y alcance de esta evaluación (elementos del mandato relativo a la EAS) (no más de media página)

Calcular las necesidades presupuestarias (véase el párrafo 6 *supra*).

10. Registro de las consultas con los beneficiarios, la sociedad civil, el público en general, etc. (no más de media página)

Especificar los pormenores de las consultas con los sectores pobres marginados de las comunidades.

¹¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), etc.

¹² En vista de las cuestiones ambientales (impacto resultante de una variedad de intervenciones pequeñas) que suelen asociarse con las actividades de desarrollo de cadenas de valor y generación de ingresos, es imprescindible instaurar un proceso de autodefinition a fin de identificar los puntos de entrada y de salida críticos para el fomento de la capacidad necesaria (en particular capacitación práctica sobre tecnologías menos contaminantes y buenas prácticas agrícolas). Ejemplo de ello son los puntos de control enmarcados en las buenas prácticas agrícolas de la Unión Europea, que se aplican a la producción y elaboración de productos frescos. Los procedimientos también contienen disposiciones sobre normas laborales y la disminución del uso de plaguicidas, que son fundamentales para la mejora y la sostenibilidad a largo plazo de la producción agrícola.

¹³ Entre otros, de los ministerios de agricultura, medio ambiente y planificación, los puntos focales de la CLD y el CDB.

Anexo 1.2

Evaluación formal del impacto ambiental y social

1. La evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) es un instrumento de gestión dirigido a mejorar la planificación y el diseño de un programa o proyecto y puede considerarse un proceso global en cuyo marco se efectúa la EIAS propiamente dicha. Por tanto, la EIAS puede utilizarse de distintas maneras:
 - a) como **proceso** que permite tener en cuenta cuestiones tanto ambientales como sociales en todas las etapas del diseño y la ejecución del programa o proyecto;
 - b) como **procedimiento** formal para brindar información ambiental y social a las instancias decisorias que se encargan de autorizar el programa o proyecto, y
 - c) como **estudio** por el que se define, pronostica y evalúa el posible impacto ambiental y social del programa o proyecto de modo sistemático y objetivo, se recomiendan actividades de prevención y medidas de mitigación apropiadas, y se maximizan las oportunidades ambientales. Los resultados del estudio de EIAS se plasman en un informe, comúnmente denominado "declaración de impacto ambiental y social" (DIAS).
2. Si bien las leyes sobre EIA/EIAS varían de un país a otro, el proceso general sigue una secuencia estándar de etapas (por ejemplo, la Ley Nacional sobre Política Ambiental de los Estados Unidos de América [NEPA], la Directiva de la Comunidad Europea sobre evaluación del impacto ambiental). En el recuadro 4 a continuación se enumeran las características de una EIAS eficaz.

Recuadro 4. Características de una EIAS eficaz

Para ser eficaz, la EIAS debe:

- i. comenzar al principio de la elaboración del proyecto y concluir antes de que termine la fase de formulación;
- ii. establecer qué datos se necesitan y centrarse en aspectos ambientales y sociales sustantivos;
- iii. hacer participar satisfactoriamente a los interesados fundamentales y a la población afectada desde el inicio del proceso;
- iv. aportar información para la adopción de decisiones de manera clara y práctica, teniendo en cuenta las opiniones e inquietudes de las partes afectadas, las comunidades locales y los organismos competentes.
- v. recomendar cambios de diseño y ejecución que sean realizables, sostenibles y rentables, y que al mismo tiempo den lugar a un mejoramiento de los medios de vida y a la reducción de la pobreza de la población rural.

3. En términos generales, el proceso de EIAS del FIDA abarca las siguientes etapas:
 - A. ANTES DE LA EIAS
 - i) Presentación de la propuesta¹⁴
 - ii) Selección (fase uno)¹⁵
 - iii) Evaluación preliminar (fase dos de la selección)¹⁶
 - iv) Organización del estudio¹⁷

¹⁴ Presentación de la propuesta a la autoridad competente; habitualmente la entidad que se ocupa de cuestiones ambientales o el ministerio gubernamental competente activa el proceso de EIAS.

¹⁵ **Selección:** determina si un proyecto dado requiere una EIAS u otra forma complementaria de investigación ambiental. En esta modalidad de selección se suele recurrir a la utilización mecánica de listas o criterios de comprobación sencillos (véanse los criterios indicados en el capítulo II y las instrucciones operativas adjuntas). En función del resultado de la etapa de selección, se determinará si la propuesta debe pasar por la próxima etapa del proceso de EIAS.

¹⁶ **Evaluación preliminar:** a veces denominada revisión ambiental inicial, consiste en un primer intento por establecer el impacto ambiental de una propuesta de proyecto. Es un mecanismo de selección ulterior para determinar si hace falta emprender una EIAS o si es suficiente alguna forma complementaria de investigación ambiental. La División de Asesoramiento Técnico o el órgano competente puede pedir información adicional a quien propone el proyecto.

- v) Determinación del ámbito¹⁸
- B. ESTUDIO DE EIAS PROPIAMENTE DICHO¹⁹
- i) Exponer las medidas propuestas y sus metas
 - ii) Definir el posible impacto (ambiental y social, positivo y negativo)
 - iii) Explicar las alternativas consideradas²⁰
 - iv) Predecir el impacto, sea directo, indirecto, reversible, irreversible y acumulativo
 - v) Evaluar la envergadura del impacto y comparar las alternativas
 - vi) Señalar actividades de prevención o medidas de mitigación apropiadas para eliminar, reducir o mitigar el impacto negativo
 - vii) Preparar un plan de gestión ambiental
 - viii) Diseñar un plan de seguimiento y evaluación ambiental
 - ix) Diseñar un programa de fomento de la capacidad para reforzar la gestión ambiental del proyecto o programa
 - x) Presentar los resultados (días)
- C. DESPUÉS DEL ESTUDIO DE EIAS
- i) Examen del estudio, incluyendo la participación o consulta del público²¹
 - ii) Adopción de decisiones (¿El proyecto puede seguir adelante o hace falta modificar su diseño y, por ende, sus repercusiones?)²²
 - iii) Aplicación del plan de gestión ambiental
 - iv) Auditoría después del estudio, de ser necesario²³
4. Dependiendo de los procedimientos de EIAS adoptados por un país dado, esta actividad suele estar a cargo de una autoridad independiente, a la que corresponde velar por que las prescripciones del proceso de EIAS se cumplan satisfactoriamente. Habitualmente, estas tareas suponen lo siguiente: asegurar que el estudio de la EIAS de un proyecto se lleve a cabo de conformidad con mecanismos de selección preestablecidos, controlar la calidad del estudio de la EIAS y adoptar decisiones sobre la posibilidad de proceder con el proyecto y, en caso afirmativo, sobre las medidas de mitigación que deben adoptarse. Por lo general, la realización en sí del estudio conforme a las condiciones jurídicas establecidas es responsabilidad del organismo que formula la propuesta.

¹⁷ **Organización del estudio:** si después del examen de la evaluación preliminar la autoridad competente establece que debe realizarse una EIAS completa, se procede a elaborar las modalidades organizativas relativas al estudio.

¹⁸ **Determinación del ámbito:** esta etapa consiste en establecer las cuestiones que debe abarcar el estudio, la profundidad y el modo en que deben tratarse, el plazo y quién debe ocuparse de ello. La determinación inicial del ámbito tiene en cuenta la evaluación preliminar y otros datos acerca de la propuesta de proyecto. En algunos países, existen directrices de procedimiento así como prescripciones sobre la estructura y el contenido de las DIAS.

¹⁹ **El estudio de EIAS** es el elemento central del proceso de EIAS. Por lo general, la responsabilidad de esta actividad recae en quien propone la iniciativa de desarrollo. El estudio culmina en la preparación de una declaración de impacto ambiental y social (DIAS), en la que se delinear los efectos más destacados y las posibles medidas de mitigación, así como alternativa para la propuesta. La DIAS es la base de las etapas de revisión y de adopción de decisiones que se describen a continuación.

²⁰ **Alternativas** consideradas: deben incluir las alternativas propuestas de actuación y no actuación. En el informe hay que indicar claramente cuáles alternativas se examinaron a fondo y las razones de esta decisión. Desafortunadamente, muchos informes de EIAS carecen de análisis de alternativas concretas a una medida propuesta. Es preciso definir el impacto potencial respecto de todas las alternativas examinadas a fondo.

²¹ **Examen del estudio:** en esta etapa se examina el informe de EIAS a fin de garantizar que contiene toda la información necesaria para tomar una decisión. En función del contexto legislativo o de procedimiento, esto puede suponer un examen profundo por parte de un órgano independiente o la autoridad medioambiental encargada del proceso de EIAS. Asimismo, puede disponerse que el público lo examine y formule sus observaciones. A consecuencia de la etapa de examen podrían aportarse modificaciones a la EIAS antes de presentarla a la autoridad decisoria.

²² **Adopción de decisiones:** el informe de EIAS se presenta a la **División de Asesoramiento Técnico** u otra entidad decisoria competente. En algunas jurisdicciones, el informe puede adjuntarse a una decisión legal gubernamental relativa al proyecto. Las condiciones de las que depende la aceptación de la propuesta se establecen en función de las recomendaciones contenidas en la EIAS.

²³ **Auditoría después del estudio:** el proceso de EIAS no siempre termina con la presentación del informe de EIAS y la decisión de seguir adelante con el proyecto o una versión modificada del mismo. Podría realizarse una auditoría después del estudio para establecer si se cumplieron las disposiciones contenidas en el estudio o si los pronósticos formulados en él fueron exactos.

Anexo 1.3

Estructura recomendada para el informe de EIAS

1. Es necesario que la EIAS se centre en los aspectos ambientales y sociales sustantivos que se hayan observado durante la actividad de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales. La declaración y el informe concernientes a la EIAS deben ser concisos, y su nivel de detalle y complejidad acordes con el posible impacto definido en la nota sobre selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales. La audiencia-objetivo debería incluir a los diseñadores del proyecto, organismos de ejecución, prestatarios, poblaciones afectadas y personal del FIDA. La declaración y el informe que se presenten al FIDA deben redactarse en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Asimismo, deberían comprender los siguientes elementos (véase el recuadro 5).

Recuadro 5. Esquema de informe de la EIAS

Resumen operativo. Análisis conciso de las conclusiones más destacadas y las medidas recomendadas.

Introducción. Razones que justifican la EIAS, sobre la base de la selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales. Análisis conciso de las conclusiones más destacadas y las medidas recomendadas.

Marco normativo, jurídico y administrativo. Examen del marco normativo, jurídico y administrativo en el cual se prepara la EIAS. Hay que señalar las prescripciones en materia medioambiental del país y de las entidades cofinanciadoras.

Descripción del proyecto. Descripción concisa del proyecto y de su contexto geográfico, ecológico, social y temporal, con particular hincapié en componentes específicos del proyecto abarcados por la EIAS en consonancia con la actividad de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales y sociales.

Datos básicos. Apreciación de las dimensiones de la zona abarcada por el estudio y descripción de los cambios físicos observados y las previsiones sobre cambio climático, condiciones biológicas y socioeconómicas (incluido el nivel de sensibilización ambiental de la comunidad), en particular los cambios previstos antes del inicio del programa o proyecto. Asimismo, hay que tener en cuenta las actividades de desarrollo en marcha o propuestas en la zona del proyecto (pero que no están conectadas directamente con éste). En caso de que los datos falten o no sean fiables, debe señalarse.

Impacto socioeconómico. Evaluación del impacto social y económico, positivo o negativo, que podría producirse a partir del proyecto propuesto o uno de sus componentes. Debe prestarse atención específica a las cuestiones de género y a la vulnerabilidad a los riesgos y efectos del cambio y la variabilidad del clima. Además, es preciso determinar el grado de participación pública, los problemas de salud de interés público (como el VIH/SIDA) y, sobre todo, la participación de las comunidades pobres marginadas en el diseño y la ejecución del proyecto.

Impacto ambiental. Identificación y evaluación del impacto positivo y negativo que verosímilmente generará el proyecto propuesto o uno de sus componentes. (Indicar las actividades de prevención o medidas de mitigación y todo impacto negativo residuo que no sea posible mitigar). Se recomienda explorar oportunidades de mejora del medio ambiente, como la promoción de los beneficios ambientales a nivel mundial. También hay que determinar el volumen y la calidad de los datos disponibles y calcular los datos fundamentales que faltan y la incertidumbre generada por los pronósticos. Asimismo, deben especificarse los temas que ya no deben recibir atención.

Análisis de las alternativas. Comparación sistemática de las alternativas propuestas en cuanto a inversiones, diseño, emplazamiento, tecnología y operaciones, por lo que se refiere a su impacto ambiental y social, costos de capital y ordinarios; idoneidad para las condiciones locales y necesidades en materia institucional y de capacitación y seguimiento. Para cada alternativa, es necesario cuantificar los costos y beneficios ambientales en la mayor medida posible y asignar valores económicos cuando sea viable; debe prestarse atención a la eficacia en función de los costos. Habrá que indicar la base sobre la que se ha seleccionado una de las alternativas propuestas para el diseño del proyecto.

Cambios recomendados al diseño del proyecto o programa. Identificación de medidas viables y rentables que puedan reducir a un nivel aceptable el impacto ambiental potencialmente considerable y perjudicial, y cálculo del posible impacto ambiental, los costos de capital y ordinarios y las necesidades en materia institucional y de capacitación y seguimiento de tales medidas. Ello debería aportar detalles sobre los programas y calendarios de trabajo propuestos, los cuales contribuirán a llevar a la práctica los cambios de diseño propuestos en sintonía con las actividades planificadas anteriormente durante la ejecución. Si las medidas de mitigación no resultan viables o rentables es aconsejable contemplar la aplicación de medidas de compensación.

Aspectos institucionales. Cálculo de las instituciones oficiales y extraoficiales que se ocupan de manejo de los recursos naturales, incluidas las dependencias de medio ambiente oficiales presentes en el lugar (de organismos y ministerios) e instituciones extraoficiales y comunitarias, y determinación de sus funciones, capacidades y aptitudes. Estudio de la posibilidad de entablar diálogos sobre políticas y reformas normativas, y sobre contratación verde. A partir de estas conclusiones, es necesario formular recomendaciones para el fortalecimiento, el establecimiento o la expansión de dichas dependencias, así como para la capacitación adaptada a las necesidades de los grupos-objetivo, a fin de llevar a la práctica las recomendaciones de la EIAS.

Plan de gestión ambiental. Identificación de las actividades de prevención o medidas de mitigación recomendadas para eliminar, reducir o paliar el posible impacto ambiental y social adverso del programa o proyecto, así como de las partes responsables de la ejecución de tales medidas, los costos estimados, los indicadores del entorno de la pobreza, etc.

Plan de seguimiento ambiental. Especificación del tipo de seguimiento (participativo, sistemas de alerta temprana, calidad del medio ambiente, aplicación de medidas ambientales), encargados, costos y otros elementos necesarios (por ejemplo, personal, capacitación, sistemas de información geográfica [SIG], equipo sobre el terreno o de laboratorio, disposiciones de supervisión).

Apéndices

- Integrantes de la misión de EIAS: individuos y organizaciones.
- Referencias: material escrito utilizado para preparar el estudio. Esta lista es particularmente importante debido a que con frecuencia se utiliza gran cantidad de documentos aún no publicados.
- Registro de las consultas: debe incluirse el registro de las consultas celebradas para recabar opiniones bien fundamentadas de personas afectadas y ONG locales. En el registro deben indicarse además otros medios a los que se ha recurrido para conseguir esas opiniones. (Lista de miembros de la comunidad y organizaciones consultados)

Anexo 1.4

Modelo de mandato para la evaluación del impacto ambiental y social (ajústese en función de la nota analítica sobre los aspectos ambientales y sociales)

1. El recuadro 6 contiene un modelo de mandato para la EIAS.

Recuadro 6. Modelo de mandato para la EIAS

Introducción y antecedentes

Introducción. En esta sección, partiendo de la nota de examen de las cuestiones ambientales y sociales, hay que declarar el propósito del mandato, indicar el proyecto de desarrollo que se evaluará y explicar las disposiciones de cumplimiento de la evaluación ambiental.

Información básica. La información básica para los posibles encargados de la evaluación ambiental, trátese de consultores u organismos públicos, incluye una exposición sucinta de los principales componentes del proyecto propuesto, las razones que lo hacen necesario y los objetivos que se persiguen, además de la indicación del organismo de ejecución, una breve historia del proyecto (incluidas las alternativas examinadas), la situación y el calendario actuales, y la descripción de los proyectos asociados. Asimismo, deben señalarse en esta sección otros proyectos que estén en marcha o que se hayan planificado en la región que podrían entrar en conflicto por un mismo recurso.

Objetivos, organización y estudio. En esta sección se habla brevemente del alcance general de la evaluación ambiental y social y se analizan los plazos en relación con los procesos de preparación, diseño y ejecución del proyecto.

Prescripciones relativas a la evaluación ambiental y social. En esta parte deben señalarse los reglamentos y directrices que regirán la realización de la evaluación o establecerán el contenido del informe. Pueden referirse a algunos de estos elementos o a todos ellos:

Procedimientos del FIDA para la Evaluación Ambiental y Social

Leyes o reglamentos nacionales, regionales, provinciales o comunales sobre evaluación ambiental

Exámenes y evaluaciones del impacto;

Reglamentos sobre evaluación ambiental y social aplicados por las organizaciones de cofinanciación que toman parte en el proyecto.

Zona del estudio. Especificar los límites de la zona abarcada por la evaluación (por ejemplo, cuencas hidrográficas, zonas agroecológicas) y las zonas adyacentes o remotas que deberían tenerse en cuenta.

Alcance

En algunos casos, las tareas que habrá de desempeñar el consultor se conocerán con certeza suficiente y por tanto podrán especificarse por completo en el mandato. En otros, será necesario colmar algunas lagunas de información o llevar a cabo estudios especializados sobre el terreno o actividades de elaboración de modelos a fin de evaluar el impacto, y se pedirá al consultor que defina determinadas tareas más detalladamente para que el organismo contratante las examine y apruebe. La tarea 4 que se indica a continuación es un ejemplo de esta última situación.

Tarea 1. Descripción del proyecto propuesto: describir brevemente las partes pertinentes del proyecto mediante el uso de mapas (con la escala apropiada), cuando sea necesario.

Tarea 2. Descripción del entorno: reunir, evaluar y presentar datos básicos sobre las principales características ambientales y sociales de la zona estudiada, e incluir información sobre cualquier cambio previsto antes de que inicie el proyecto (sólo los datos pertinentes).

- Medio físico; geología; topografía; suelos; degradación de la tierra o desertificación, tendencias climáticas y predicción del impacto, hidrología superficial y subterránea; parámetros costeros y oceánicos; contaminación del aire y el agua y calidad de las aguas receptoras.
- Medio biológico: flora; fauna; especies raras o amenazadas; hábitat sensibles, como parques o reservas, sitios de particular interés natural, entre otros; especies de importancia comercial; especies importantes para los medios de vida comunitarios.
- Entorno sociocultural (si es oportuno, referirse tanto a la situación actual como a la prevista): población; utilización de la tierra; actividades de desarrollo planificadas; estructura comunitaria; capacidad de adaptación y técnica; empleo; distribución de los ingresos, bienes y servicios; recreo; salud pública; uso de plantas medicinales y medicamentos indígenas; propiedades culturales; situación de los conocimientos técnicos indígenas de las pueblos tribales; costumbres, aspiraciones y comportamientos tradicionales, nivel de conciencia ambiental de la comunidad sobre temas como pobreza

y medio ambiente, pérdida de biodiversidad, cambio climático y desertificación, grado de dependencia en la comunidad de los recursos naturales para obtener los medios de vida.

Tarea 3. Consideraciones legales y reglamentarias: exponer los reglamentos y normas pertinentes que rigen las esferas de la calidad ambiental, salud y seguridad, protección de zonas sensibles, protección de especies amenazadas, emplazamiento, control sobre la utilización de la tierra, etc., a nivel internacional, nacional, regional y local (en el mandato deben especificarse los que ya se conocen y pedir al consultor que investigue sobre los demás). En caso de normas ambientales inadecuadas, deben proponerse recomendaciones para su mejoramiento.

Tarea 4. Determinación del posible impacto ambiental y social del proyecto propuesto: en este análisis, hay que diferenciar entre impacto positivo y negativo, directo e indirecto, y también entre impacto inmediato y a largo plazo. Definir los tipos de impacto inevitables o irreversibles y, en lo posible, explicar el impacto desde el punto de vista cuantitativo y de los costos y beneficios ambientales y sociales, y especificar el método de valoración adoptado. Asignar valores económicos cuando sea factible. Especificar el volumen y la calidad de los datos disponibles y señalar las lagunas de información importantes y las dudas relacionadas con las predicciones del impacto (¿el acceso a los recursos naturales cambiará a raíz de las intervenciones?). De ser posible, precisar el mandato para la realización de estudios destinados a conseguir la información faltante. Prestar atención especial al impacto en los medios de vida de las comunidades rurales, en particular las personas pobres marginadas.

Tarea 5. Análisis de las alternativas para el proyecto propuesto: describir las alternativas examinadas durante la elaboración de la propuesta de proyecto y determinar otras mediante las cuales se podrían lograr los mismos objetivos. El concepto de "alternativas" se refiere al emplazamiento, el diseño, la selección de tecnologías y los procedimientos de ejecución. Comparar varias opciones en función de su posible impacto ambiental y social; costos de capital y de funcionamiento; idoneidad en vista de las circunstancias locales, y necesidades en materia institucional y de capacitación y seguimiento. Indicar si el impacto es irreversible o inevitable y en qué casos puede mitigarse. En lo posible, cuantificar los costos y beneficios de cada alternativa, e incorporar los costos estimados de las medidas de mitigación. Incluir la opción de no realizar el proyecto a fin de explicar cual sería en tal caso la situación del entorno.

Tarea 6. Elaboración de recomendaciones para introducir ajustes en el diseño del proyecto: recomendar medidas viables y rentables para prevenir o reducir a un nivel aceptable un impacto sustantivo y perjudicial. Recomendar medidas para la contratación verde. Estimar el impacto y costo de las medidas en cuestión, así como de las necesidades en materia institucional y de capacitación para su aplicación. Considerar la posibilidad de compensar a las partes afectadas por el impacto que no puede mitigarse. Preparar un plan de ejecución.

Tarea 7. Elaboración de un plan de gestión ambiental

Tarea 7.1. Determinación de las necesidades institucionales requeridas para aplicar las recomendaciones ambientales y sociales: revisar la facultad y capacidad de las instituciones a nivel local, provincial/regional y nacional para ejecutar el proyecto y los cambios propuestos y recomendar medidas para reforzarlas o ampliarlas, a fin de aplicar eficazmente los planes de gestión y seguimiento. Las recomendaciones pueden referirse a varios temas: nuevas leyes y reglamentos, nuevos organismos o funciones de los mismos, acuerdos intersectoriales, procedimientos de gestión y capacitación, educación ambiental, dotación de personal, capacitación en funcionamiento y mantenimiento, presupuestación y apoyo financiero. Señalar claramente las responsabilidades y las necesidades de personal y capacitación, así como todos los costos y beneficios de los cambios propuestos al diseño del proyecto.

Tarea 7.2. Elaboración de un plan de gestión de medidas de mitigación ambiental: identificar las actividades de prevención o medidas de mitigación recomendadas para eliminar, reducir o mitigar el posible impacto ambiental y social adverso del programa o proyecto, así como el responsable de su puesta en práctica, los costos, etc.

Tarea 7.3. Elaboración de un plan de seguimiento. Preparar un plan detallado para el seguimiento de las medidas de mitigación y el impacto del proyecto durante la elaboración y ejecución. Incluir en el plan un cálculo de los costos de capital y funcionamiento así como la descripción de otros elementos (como la capacitación y el fortalecimiento institucional) necesarios para aplicarlo. Prever disposiciones de compensación en caso de que el proyecto o sus componentes generen impacto negativo, como también indicadores de la relación entre pobreza y medio ambiente.

Tarea 8. Prestar asistencia para la coordinación interinstitucional y la participación del público y las ONG: ayudar a coordinar la evaluación ambiental y social con los organismos gubernamentales, a fin de obtener los puntos de vista de las ONG locales y los grupos afectados (especialmente las personas pobres marginadas), así como a mantener registros de las reuniones y otras actividades, comunicaciones y observaciones y el modo en que se han abordado.

Informe

La declaración y el informe de EAS deben ser concisos y limitarse a cuestiones ambientales y sociales trascendentales, incluidas las de aparición reciente. El texto principal debe centrarse en las observaciones, conclusiones y medidas recomendadas, y complementarse con resúmenes de los datos recogidos y la mención de todas las referencias utilizadas para interpretarlos. Dado que puede ser difícil disponer de los documentos no publicados que se hayan utilizado en la evaluación, habrá que recopilarlos en un apéndice específico.

Detalles prácticos

Integrantes de la misión: indicar qué especialistas hacen falta y las atribuciones específicas de cada miembro del equipo.

Plazos: precisar las fechas de los exámenes de la marcha de las actividades, los informes intermedios y finales y otras actividades pertinentes.

Información adicional: incluir listas de las fuentes de datos, informes de antecedentes y estudios del proyecto, publicaciones pertinentes y otros aspectos a los que debe dirigirse la atención del consultor.

Esquema del informe de EIAS: el informe de EIAS debe seguir el esquema siguiente:

1. Resumen operativo
2. Introducción
3. Marco normativo, jurídico y administrativo
4. Descripción del proyecto propuesto
5. Descripción del medio ambiente
6. Tipos de impacto ambiental y social sustantivo
7. Análisis de las alternativas
8. Plan de gestión ambiental
9. Plan de gestión de medidas de mitigación
10. Plan de seguimiento
11. Coordinación interinstitucional y participación del público/ONG
12. Lista de referencias y consultas
13. Apéndices
14. Lista de miembros de la misión de evaluación ambiental y social
15. Registros de las comunicaciones interinstitucionales y entre el público y las ONG
16. Seguimiento de las cuestiones emergentes
17. Datos y documentos de referencia no publicados

Anexo 1.5

Examen técnico de la EIAS

1. Es necesario que la División de Asesoramiento Técnico determine si el informe de EIAS es adecuado, para lo cual debe responder particularmente a las preguntas contenidas en el recuadro 7 a continuación:

Recuadro 7. Preguntas útiles para el examen técnico de la EIAS

- ¿El informe de EIAS cumple los requisitos fijados en el mandato original especificado en la nota analítica de los aspectos ambientales y sociales?
 - ¿El resumen operativo es pertinente y contiene recomendaciones claramente enunciadas? Los encargados de adoptar decisiones podrían leer tan sólo el resumen, razón por la cual éste debe explicar los tipos de impacto más significativos (por orden de importancia) y especificar cuáles son irreversibles y cuáles inevitables; las medidas que pueden adoptarse para mitigarlos; el efecto acumulativo del impacto, y las necesidades de seguimiento y supervisión.
 - ¿En la descripción preliminar del proyecto se exponen todos los aspectos que pueden afectar a la gestión ecológica de los recursos naturales y a los medios de vida de la población rural pobre?
 - ¿La relación entre pobreza y medio ambiente se ha tratado suficientemente? ¿La cuestión de la vulnerabilidad se abarca de la manera debida?
 - ¿Las alternativas se explican satisfactoriamente? ¿Sus costos se han calculado correctamente?
 - ¿La sección del informe principal dedicada al estudio de referencia es concisa y útil para los lectores que no están especializados en las disciplinas científicas tratadas? ¿En esta sección se ofrece un panorama global de las circunstancias y tendencias actuales (incluidos los pronósticos sobre el cambio climático), y se incluyen actividades de desarrollo en curso y propuestas en la zona abarcada por el estudio? ¿Se comenta la calidad de los datos y la exhaustividad de la base de datos? ¿El estudio de referencia resulta útil para la adopción de decisiones?
 - ¿En la sección mencionada se hace referencia a la probabilidad de predecir y evaluar el impacto? ¿Se señala algún impacto que se había previsto pero no llegó a producirse? ¿Los tipos de impacto más sustantivos se analizan más a fondo que los menos apreciables? ¿Se dan razones válidas para dejar de tomar en consideración determinados temas?
 - ¿Las medidas de mitigación logran tanto controlar el impacto negativo como acrecentar los beneficios del proyecto? ¿Se definen las disposiciones institucionales necesarias para aplicarlas? ¿En los cuadros de costos se prevén consignaciones presupuestarias para la aplicación de todas las recomendaciones?
 - En cuanto al programa de seguimiento, ¿se especifican tanto las razones como el costo de las actividades de seguimiento? ¿Se exponen las disposiciones institucionales para realizar las actividades, evaluar los resultados y poner en marcha las medidas que hagan falta para contener el impacto adverso revelado por las actividades de seguimiento? ¿Se han previsto medidas de compensación?
 - ¿Las propuestas de fortalecimiento y capacitación institucional son idóneas?
 - ¿Se han cumplido los requisitos en materia de participación en el proceso de consulta (especialmente de la población rural pobre, los pueblos indígenas y las mujeres) y otros de carácter reglamentario?
 - ¿Existen documentos sobre participación comunitaria (en particular de las personas pobres marginadas) que incluyan una perspectiva general de los problemas planteados y la manera en que se han abordado?
 - ¿Las recomendaciones acatan los valores y principios del FIDA?
 - En los casos en que se recurre a, entre otros, bases de datos, estudios de planificación, otras evaluaciones ambientales y documentos científicos como fuentes de información, ¿se citan las referencias y se definen los términos técnicos?

Capítulo 2. Evaluación ambiental estratégica (EAE)

A. Introducción

1. En el decenio pasado, diversos organismos de financiación multilaterales y bilaterales, además del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, promovieron con fuerza creciente la utilización de las EAE como complemento de las EIAS de los proyectos²⁴. La EAE puede definirse como *“una gama de enfoques analíticos y participativos que buscan integrar las consideraciones ambientales en los planes, políticas y programas, y evaluar las interconexiones con las consideraciones económicas y sociales”* (OCDE, 2006). La EAE fomenta unos planteamientos más sostenibles e integrados para un concepto de políticas, planes y programas (PPP) de desarrollo sectorial de mayor amplitud, determinando para ello el impacto ambiental y social que puede producirse en las fases iniciales de los proyectos y teniendo en cuenta varias opciones de desarrollo a fin de reducir los riesgos ambientales y promover resultados sostenibles en términos de desarrollo.
2. Resultaría especialmente útil adoptar la EAE para mejorar la calidad de los COSOP basados en los resultados y orientar el diálogo sobre políticas en los países prestatarios. Mediante la EAE se aseguraría: i) la integración de las prioridades en materia de gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales en los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional estratégico (COSOP); ii) la determinación de posibles efectos imprevistos y de nuevas oportunidades en las etapas iniciales de los PPP y no en la fase avanzada de estos procesos, cuando las opciones son limitadas; iii) la prevención de errores gravosos ya que sería posible establecer muy pronto durante el proceso de adopción de decisiones cuáles son las opciones de desarrollo insostenibles, lo que redundaría en una mayor eficacia de los programas respaldados por el FIDA, y iv) el desarrollo de marcos de políticas que respondan a las necesidades de la población rural pobre gracias al fuerte hincapié hecho por las EAE en el incremento de la participación pública en la toma de decisiones.
3. Si el FIDA hiciera uso de las EAE lograría armonizar ulteriormente su enfoque de evaluación ambiental con el aplicado por la comunidad internacional, conforme al llamamiento contenido en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, en la que se establece claramente que *“Los donantes y países socios se comprometen conjuntamente a... Reforzar la aplicación de las EIA y ahondar procedimientos comunes para los proyectos, incluyendo consultas con los interesados; desarrollar y aplicar enfoques comunes de la ‘evaluación medioambiental estratégica’ a escala sectorial y nacional”*.
4. En términos generales, el tipo de EAE que se irá a realizar depende de los problemas, prioridades y necesidades propios de una situación dada. En el cuadro 5 a continuación se exponen los principios básicos de la EAE. Normalmente, este tipo de evaluación puede consistir en un proceso “independiente” centrado en la identificación y evaluación del impacto ambiental de PPP determinados, o integrarse en los procesos de adopción de decisiones de políticas y de planificación. En este contexto, es necesario que la EAE esté conectada con otros enfoques de evaluación de políticas que configuran las políticas y programas de desarrollo y, cuando sea factible, que los refuerce. Tres de estos enfoques son: i) el análisis del impacto social y en la pobreza; ii) la evaluación de los riesgos, y iii) el análisis ambiental del país.
5. El proceso de EAE se desenvuelve en función de las circunstancias (es decir, factores jurídicos, institucionales, políticos, de procedimientos, entre otros) y la necesidad de sus aplicaciones, y puede realizarse de distintas maneras para atender necesidades específicas, por ejemplo:

²⁴ Las cuales resultan más eficaces para tratar tanto las amenazas como las oportunidades de proyectos específicos.

- i) con atención especial al impacto ambiental, mientras otras actividades integran las tres dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social y económica;
- ii) en relación con PPP vigentes o mediante aportaciones para la elaboración de otros nuevos que aborden eficazmente los aspectos ambientales;
- iii) como actividad basada en la obtención de un producto (es decir, un informe), lo que representa un método más práctico al aportar a los interesados un elemento concreto con el que pueden trabajar y al que pueden contribuir, o también como proceso más continuo que se integra en la adopción de decisiones y fortalece la capacidad institucional, y
- iv) mediante la participación de una gran variedad de partes interesadas o centrándose en el análisis de un sector o política determinados.

Cuadro 5
Principios básicos de la EAE

A fin de contribuir a mejorar el diálogo sobre políticas, la calidad de los COSOP basados en los resultados y el proceso de adopción de decisiones, la EAE debe:

- establecer objetivos claros;
- estar integrada en las estructuras de políticas y planificación existentes;
- ser flexible e iterativa y personalizada de acuerdo con el contexto específico;
- analizar los posibles efectos y riesgos del PPP propuesto, así como sus alternativas, en comparación con un marco de objetivos, principios y criterios de sostenibilidad;
- determinar las oportunidades y los obstáculos ambientales, entre otros;
- tratar las vinculaciones y compensaciones recíprocas entre las consideraciones ambientales, sociales y económicas;
- hacer participar a los interesados clave, sobre todo las comunidades rurales, en la mayor medida posible, y fomentar la participación del público (con atención especial a mujeres, ancianos, grupos marginados, pueblos indígenas);
- incluir un sistema de garantía de la calidad eficaz y de preferencia independiente;
- ser transparente en todo el proceso y comunicar los resultados;
- ser económica;
- ofrecer una justificación explícita por la selección de determinadas opciones y la aceptación de compensaciones recíprocas significativas;
- comprender un sistema eficaz de garantía de la calidad y el seguimiento de los productos del PPP después de haberse concluido;
- fomentar la capacidad para emprender y utilizar una EAE.

(Fuente: basado en datos de la OCDE, 2006)

6. La adopción de la EAE puede ayudar a integrar las cuestiones ambientales (así como sociales y económicas) en los marcos de reducción de la pobreza y en las estrategias y los programas nacionales correspondientes, con miras a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible al tiempo que se contribuye a la reducción de la pobreza (ODM 1) y la sostenibilidad del medio ambiente (ODM 7). Además, permite identificar el impacto acumulativo y en gran escala de diferentes estrategias o PPP propuestos a nivel nacional.
7. El siguiente enfoque de EAE se basa en la experiencia práctica y en buenas prácticas establecidas e indica varias formas de prestar apoyo a la aplicación de este tipo de evaluación en la formulación y evaluación de los PPP del FIDA.

B. La EAE en las operaciones del FIDA

8. El apoyo del FIDA se va desplazando cada vez más hacia nuevas inversiones en la cooperación para el desarrollo, como la reforma normativa y las esferas sectoriales.
9. La EAE puede desempeñar una función decisiva en la elaboración de los COSOP del FIDA basados en los resultados.

10. En el FIDA, la EAE debería adoptarse sistemáticamente a fin de abordar lo siguiente:
- la sostenibilidad ambiental y la asimilación de las externalidades;
 - cuestiones de alcance mundial y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, por ejemplo lo relativo a biodiversidad, desertificación y cambio climático, y
 - políticas sectoriales que ayuden a seleccionar proyectos y a mejorar los análisis económicos de costos y beneficios.
11. En el cuadro 5 a continuación se exponen las características clave de la modalidad de aplicación de la EAE que podría adoptarse en el ámbito de las actividades del FIDA. Cuanto antes empiece la EAE durante la elaboración de los documentos de políticas indicados, más eficiente resultará este proceso.

Cuadro 6

Características clave de la EAE en el ámbito de PPP propios del FIDA

¿Quién se encarga de su realización?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El equipo de gestión del programa en el país con ayuda del Asesor Técnico Superior (Medio Ambiente/Ordenación de Recursos Naturales).
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir las consideraciones ambientales en las etapas iniciales y en las actividades centrales de los COSOP basados en los resultados y en la toma de decisiones estratégica, para identificar oportunidades y afrontar las limitaciones, de manera de lograr procesos de desarrollo eficaces.
Medidas de éxito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los temas ambientales están integrados sistemáticamente en los COSOP basados en los resultados.
Nivel de esfuerzo y costos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Varía en función de la información a nivel nacional y la capacidad analítica.
Proceso/pasos/contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar y analizar los temas ambientales y sociales pertinentes, las oportunidades y los aspectos negativos conexos, los aspectos institucionales y las recomendaciones o propuestas como contribución a los COSOP basados en los resultados y las estrategias del FIDA a fin de detectar las lagunas de información. ▪ Empezar un análisis exhaustivo de las partes interesadas e implantar mecanismos para asegurar que ellas (en particular los grupos vulnerables) participen plenamente en los procesos de consulta. ▪ Evaluar los conocimientos y la aplicación relativos a la EAE en el país. Sensibilizar en mayor medida a los altos funcionarios gubernamentales, incluidos los ministros, en materia de EAE. Hacer participar a las partes interesadas que hagan al caso. Recabar información o retroinformación de gobiernos y asociados fundamentales a nivel nacional (equipos de las Naciones Unidas en los países, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo [UNDAF], etc.), realizar estudios de utilidad para la escala o el alcance del PPP en cuestión. ▪ Poner información sobre la mesa en los momentos apropiados del proceso de aprobación de los donantes. ▪ Definir indicadores para medir los avances e identificar las responsabilidades, en el ámbito del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) y el sistema de seguimiento del país. ▪ Asignar presupuestos para cumplir las responsabilidades asignadas. ▪ Revisar el producto final/PPP /estrategia para determinar el nivel de integración de las recomendaciones ambientales. ▪ Efectuar un seguimiento de los efectos directos a largo plazo en el medio ambiente a fin de mejorar el apoyo del FIDA en el futuro.

(Fuente: basado en datos de la OCDE, 2006)

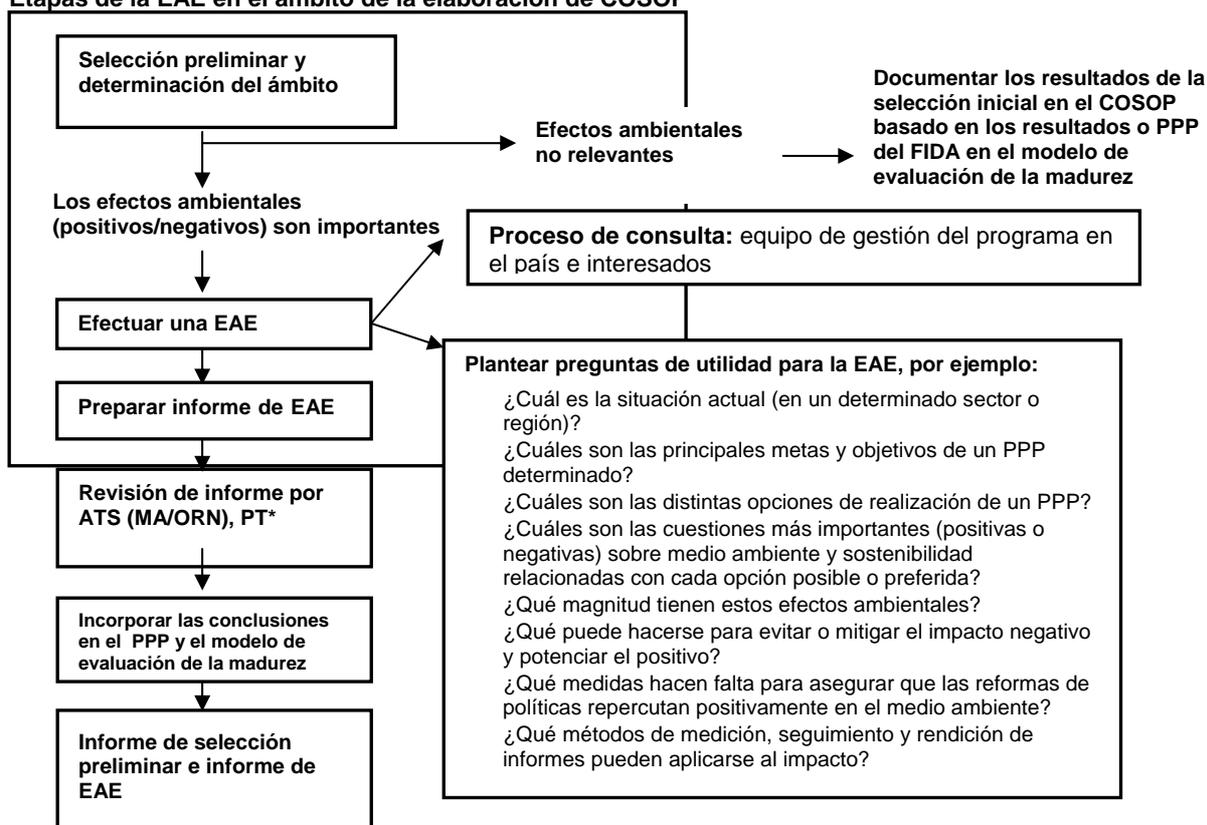
C. Etapas de la EAE en la elaboración de COSOP basados en los resultados

12. En términos generales, la preparación de un COSOP basado en los resultados puede contemplar las siguientes etapas de la EAE (véase también el gráfico 3 que figura a continuación):
- a) Identificación inicial de alternativas de planes o programas.
 - b) Selección de la EAE: esta etapa se refiere a la decisión de emprender una EAE. La selección es uno de los primeros pasos en el proceso de EAE y puede servir para decidir si es apropiado proceder a la EAE de un PPP en la zona que se está examinando. Por ello, una parte importante de la selección consiste en definir objetivos claros y la función de la EAE. Este tipo de evaluación es necesario para todos los PPP cuya puesta en práctica probablemente produzca un impacto ambiental negativo. En la etapa de selección debe llevarse a cabo un **análisis exhaustivo de las partes interesadas** a fin de establecer cuáles de ellos deben tomar parte en el proceso, y elaborar una estrategia de comunicación apropiada para garantizar la participación del público. En particular, debe hacerse lo posible para asegurar la participación de los interesados más vulnerables a los riesgos de degradación ambiental, normalmente los grupos pobres y vulnerables de las comunidades (es decir, mujeres, ancianos, pueblos indígenas, minorías étnicas, entre otros).
 - c) Determinación del ámbito de la EAE: se refiere a la definición y aclaración de las cuestiones que deben tratarse. En esta etapa, la EAE precisa de una interrelación dinámica con los interesados, con el propósito de identificar y abordar cuestiones que guarden pertinencia y relación con los PPP propuestos. Este proceso debe comprender también una perspectiva detallada de las alternativas para sopesar las ventajas y desventajas de cada una de ellas.
 - d) Informe de la EAE: el **informe de la EAE** abarca distintas etapas. El informe de referencia inicial sobre medio ambiente permite comprender a fondo los sistemas ambientales y socioeconómicos que podrían verse afectados por los PPP propuestos. Acto seguido, la EAE debe identificar y evaluar el impacto ambiental que podrían producir las alternativas de PPP estudiadas, a fin de proponer medidas que mitiguen los efectos negativos y optimicen los positivos. Los resultados de la EAE deben exponerse a través de un **informe** conciso (referencias sobre medio ambiente, evaluación del impacto, indicadores de sostenibilidad/medioambientales, etc.), que comprenda un resumen de carácter no técnico por el que sea más fácil divulgar los resultados a los interesados. El informe de la EAE debería incluir asimismo recomendaciones para llevar a la práctica las alternativas preferidas y mejoradas, así como indicadores de SyE de los efectos directos a que se aspira. Una vez que el primer borrador de informe haya sido redactado, deberá ser revisado por expertos externos, pero a la vez divulgarse al público por un período determinado. Habrá que adoptar medidas en este caso para asegurarse de que la información llegue también a las comunidades marginadas, cuyas opiniones deberán incorporarse al informe final.
 - e) Participación del público: la participación efectiva y duradera de las partes interesadas es determinante en cualquier EAE. La participación concreta del público asegura que los conocimientos e inquietudes de las partes interesadas se vayan a integrar en el proceso de la EAE y que se logre el consenso general acerca de las actividades y las medidas de mitigación propuestas. Por consiguiente, es fundamental tratar de comprender las relaciones de poder entre interesados diferentes y los mecanismos que deben establecerse para

asegurar la participación de los grupos de interesados marginados. La participación del público debe constituir un proceso continuo a lo largo del diseño y ser parte integrante de las consultas que se celebran para elaborar los COSOP basados en los resultados.

- f) Seguimiento y evaluación: hay que instituir unos mecanismos de SyE para determinar si se han conseguido los objetivos de la EAE y las recomendaciones contenidas en el informe correspondiente. Es posible que haga falta desarrollar distintos métodos e indicadores —alineados con el RIMS— según las circunstancias de cada caso. La revisión o elaboración de nuevos COSOP basados en los resultados o políticas deberá fundamentarse en las conclusiones de las evaluaciones de los programas en los países.

Gráfico 3
Etapas de la EAE en el ámbito de la elaboración de COSOP



*ATS (MA/ORN) = Asesor Técnico Superior (Medio Ambiente/Ordenación de los Recursos Naturales).
PT = División de Asesoramiento Técnico.

(Fuente: basado en datos del CIDA, 2004)

13. Al efectuar una EAE a nivel nacional o regional, lo primero es determinar el nivel de conocimiento y aplicación de este tipo de evaluación en el país y sensibilizar en mayor medida a los ministerios a todos los niveles (p. ej., mediante talleres). Otra medida importante consiste en identificar iniciativas similares emprendidas por otros organismos de desarrollo, al fin de aprovechar todas las sinergias posibles. Así, por ejemplo, el proceso del UNDAF²⁵ podría ser un punto de partida eficaz para emprender las EAE de iniciativas sectoriales individuales determinadas en el COSOP basado en los resultados, además de ofrecer posibilidades de sinergias con iniciativas en curso en el país correspondiente. Los análisis ambientales de los países y las evaluaciones nacionales de la pobreza y la vulnerabilidad son fuentes de información fundamentales para la EAE.

²⁵ El proceso del UNDAF en el país se complementa mediante una evaluación común en el país, que analiza la situación de la esfera del desarrollo y determina las cuestiones clave en esta materia.

Anexo 2.1

Lista de control genérica: preguntas aplicables a todas las EAE

Principios y alcance

- ¿Se han establecido principios, criterios e indicadores de EAE adecuados?
- ¿Se ha definido convenientemente el alcance espacial y temporal de la EAE?
- ¿Es necesario u oportuno que la EAE se efectúe en coordinación con algún donante?
- ¿Se han determinado y tenido en cuenta las alternativas (a los PPP propuestos)?

Participación de las partes interesadas

- ¿Todas las partes interesadas han tenido la oportunidad de tomar parte en el proceso de EAE y de determinar el posible impacto y las medidas de gestión?
- ¿Se han tenido presentes las opiniones de la sociedad civil, en especial de las comunidades afectadas? ¿En qué medida han influido en el desarrollo del PPP propuesto? ¿El público recibe educación ambiental en medida suficiente? ¿Cuál es el grado de conocimiento público acerca de la EAE? (sobre todo entre las comunidades rurales)

Nexos con otras estrategias, políticas y planes

- ¿Se ha examinado la totalidad de estrategias, políticas y planes pertinentes, a nivel tanto nacional como local (p. ej., estrategias de reducción de la pobreza, estrategias basadas en los ODM, planes de distrito, exámenes de los gastos nacionales)? ¿El PPP evaluado refuerza sus objetivos y concuerda con ellos? ¿Al diseñar la propuesta se han tenido en cuenta posibles conflictos?

Preguntas de carácter general y decisiones/actividades

- ¿Cómo puede incorporarse de modo proactivo la gestión sostenible de los recursos naturales a los programas y proyectos propuestos?
- ¿Qué posibilidades hay de prestar apoyo a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales?
- ¿Qué están haciendo otros organismos de desarrollo para reforzar la gestión del medio ambiente y los recursos naturales?
- En caso de que se prevean enfoques sectoriales u otras formas de financiación en común, ¿hacen falta iniciativas o análisis complementarios a fin de reducir al mínimo posibles efectos ambientales y sociales negativos?

Vinculaciones/impacto

- ¿Cuáles son los principales problemas y oportunidades ambientales y su relación con la pobreza rural? ¿Cómo se prevé que el cambio climático influirá en ello?
- ¿Qué vínculos unen el medio ambiente a otros temas importantes para el desarrollo, por ejemplo, salud pública (esencialmente el VIH/SIDA), educación, derechos humanos y democracia, tenencia de la tierra, género, conflictos y vulnerabilidad?
- ¿Qué importancia tiene el medio ambiente para el crecimiento en favor de los pobres, el desarrollo económico sostenible desde el punto de vista ambiental y la consecución de los ODM?
- ¿Cuáles son los compromisos asumidos por el país asociado²⁶ respecto de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente? ¿Cuál es el estado de aplicación efectivo de estos acuerdos?
- ¿De qué manera se abordan las preocupaciones ambientales en las estrategias clave del país asociado, como el DELP y las políticas comerciales y sectoriales, y cómo se refleja esto en el presupuesto nacional?

²⁶ En particular en cuanto a empoderamiento comunitario, participación de la comunidad en el manejo de los recursos naturales, etc.

Efectos

- ¿Se han contemplado y analizado los efectos potenciales directos, indirectos y acumulativos negativos o positivos del PPP propuesto (a corto, medio y largo plazo; los ambientales y sociales)?
- ¿Se han identificado y asimilado las externalidades ambientales pertinentes?
- ¿Se han identificado e incluido medidas pertinentes y específicas para contrarrestar/mitigar estos efectos? O bien, ¿ha quedado claro de qué manera otras políticas o programas están mitigando los efectos negativos potenciales?
- Teniendo en cuenta las diferencias en las relaciones de poder y la vulnerabilidad ambiental, ¿quiénes saldrían perdiendo o ganando de cada línea de acción emprendida?
- ¿Hay posibilidades de acrecentar los efectos positivos? ¿Se han maximizado estas oportunidades?
- ¿La calidad de la evaluación ha sido objeto de una revisión independiente?

Capacidad

- ¿Existe un marco institucional para gestionar el impacto y los riesgos ambientales así como las principales fallas institucionales y de las políticas sobre recursos ambientales?
- ¿Se ha determinado el nivel de conocimiento del personal gubernamental y de otros interesados con respecto a la EAE? ¿Se ha realizado algún tipo de actividad para instruir a todos los interesados, incluidos los ministros, en materia de EAE? ¿Existe capacidad suficiente en las instituciones y organismos, a nivel nacional y subnacional, para llevar a la práctica el PPP específico (es decir, para que puedan aplicar un marco de gestión ambiental respecto de los subelementos); y para gestionar y reglamentar el uso de los recursos naturales y rendir cuentas por ello? ¿Cómo pueden fortalecerse estas instituciones?

Instituciones/Ejecución

- A nivel nacional, ¿cuál es la capacidad institucional para integrar el medio ambiente en los procesos de planificación?
- ¿Qué mecanismos de armonización de donantes se han implantado para lograr que el tema ambiental forme parte de la coordinación entre donantes?
- ¿Qué cambios y oportunidades se plantean a las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en cuanto a gestión del medio ambiente y los recursos naturales? ¿Cuál es su grado de conciencia sobre el proceso de EAE?

Influencia de la EAE

- ¿Existe algún punto específico del proceso de desarrollo del PPP en que la EAE puede influenciar la adopción de decisiones?

Datos, información y seguimiento

- ¿Existen deficiencias y lagunas significativas de datos e información? ¿Cómo pueden subsanarse?
- ¿Se ha propuesto alguna medida de seguimiento? ¿Son claras, practicables y conexas con los indicadores y objetivos utilizados en la EAE? ¿Quedaron claras las responsabilidades?

Fuente: basado en datos de la OCDE, 2006.

Anexo 2.2

Posible estructura y contenido del estudio de la EAE

Estructura del informe	Información que debe incluirse
Resumen no técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Síntesis del proceso de EAE; ▪ Síntesis de probables efectos apreciables de los PPP ▪ Exposición sobre la influencia que ha tenido el proceso hasta la fecha ▪ Cómo formular observaciones sobre el informe
Metodología utilizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque adoptado en la EAE ▪ Qué se hizo para aumentar el nivel de conciencia pública acerca de la EAE (talleres, etc.) ▪ A quién se consultó, y en qué momento ▪ Dificultades encontradas para compilar la información o llevar a cabo la evaluación
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propósito de la EAE ▪ Objetivos de los PPP
Objetivos, referencias y contexto de la EAE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nexos con otros PPP internacionales, nacionales o regionales y objetivos ambientales y sociales de interés, incluida la manera en que éstos se han considerado ▪ Descripción de las características básicas y entorno de referencia previsto ▪ Aspectos y problemas ambientales y sociales ▪ Limitaciones de datos, hipótesis formuladas, etc. ▪ Objetivos, fines e indicadores de la EAE
Cuestiones relativas al PPP y alternativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales alternativas estratégicas examinadas y método aplicado para su definición ▪ Comparación de los efectos ambientales apreciables generados por las distintas alternativas ▪ Manera en que se examinaron las cuestiones ambientales para seleccionar las alternativas estratégicas preferidas ▪ Otras alternativas consideradas y razones de su eliminación ▪ Medidas de mitigación propuestas
PPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectos ambientales y sociales importantes de las políticas y propuestas ▪ Problemas ambientales examinados para elaborar las políticas y propuestas ▪ Medidas de mitigación propuestas (fortalecimiento institucional, asuntos presupuestarios, etc.) ▪ Incertidumbres y riesgos
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nexos con otros niveles de planes y programas y con proyectos (EAS, ciclo de diseño de proyectos, etc.) ▪ Propuestas de mecanismos de seguimiento y retroinformación

Fuente: basado en datos de la Oficina del Viceprimer Ministro (Reino Unido), 2005.

Glosario

Datos de referencia: datos que describen problemas y situaciones en la fase inicial de la EAE. Son el punto de partida para medir, entre otras cosas, el impacto y los resultados y representan una referencia importante para la evaluación. (OCDE, 2006)

Biodiversidad (o diversidad biológica): la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (CDB, 1992)

Recursos biológicos: comprenden los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

Efecto/impacto acumulativo: impacto de una acción cuando se añade a otras actividades pasadas, presentes o razonablemente previstas, y sin que importe cuál organismo o persona emprende tal actividad. El impacto acumulativo puede resultar de acciones individuales menores pero importantes a nivel colectivo, que ocurren en un periodo de tiempo. (OCDE, 2006)

Desertificación: se define como la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas. (CLD, 1995)

Ecosistema: es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional.

Servicios del ecosistema: beneficios que las personas obtienen de un ecosistema. Comprenden todos los productos de las actividades agrícolas, incluidos algunos tan diversos como la producción de alimentos y la regulación del clima.

Medio ambiente: se considera que el medio ambiente incluye los recursos y condiciones biofísicos de los que dependen las comunidades rurales y sus actividades, y en los que éstas influyen a su vez.

Evaluación ambiental y social (EAS): proceso por el que se examinan los riesgos ambientales y sociales y los beneficios de las propuestas. Las interpretaciones sobre el alcance de la EAE varían, especialmente por lo que se refiere a las dimensiones sociales. Normalmente, se considera el impacto físico/biológico del desarrollo en los grupos directamente afectados (por ejemplo, el impacto en el abastecimiento de agua río abajo, el desplazamiento y las comunidades locales o grupos vulnerables). Sin embargo, numerosas instituciones suelen incluir el impacto social revelado por el medio ambiente (por ejemplo el impacto de la contaminación del agua en los seres humanos). En esos casos, realizan evaluaciones ambientales y sociales o evaluaciones sociales por separado a fin de identificar los efectos adversos y promover otras metas de carácter social, como la inclusión social o la reducción de la pobreza. La importancia relativa de las distintas dimensiones varía en función del elemento considerado; por ejemplo, en el caso de una presa, es cada vez más frecuente que en las EAS se examinen los efectos tanto físicos/ecológicos como sociales.

Evaluación del impacto ambiental y social (EIAS): proceso, por lo general aplicado en el ámbito de proyectos, dirigido a mejorar el proceso de adopción de decisiones y asegurar que las opciones que se examinan resulten sólidas y sostenibles desde el punto de vista ambiental y social. En la EIAS se identifican, predicen y evalúan los efectos que es posible anticipar, tanto los beneficiosos como los adversos, de

las actividades de desarrollo públicas y privadas, las alternativas y las medidas de mitigación, con la finalidad de eliminar o reducir al mínimo los efectos negativos y optimizar los positivos. (OCDE, 2006)

Servicios ambientales: funciones cualitativas de los activos naturales no producidos; es decir, la tierra, el agua y el aire (incluidos los ecosistemas conexos) y su biota. Hay tres tipos básicos de servicios ambientales: a) servicios de eliminación, es decir, las funciones del medio ambiente natural como sumidero de residuos; b) servicios productivos, que comprenden las funciones económicas de suministro de recursos naturales y espacio para la producción y el consumo, y c) servicios de consumo o al consumidor, destinados a satisfacer las necesidades fisiológicas, recreativas y otras conexas de los seres humanos.

Armonización: en el caso de los procedimientos de la ayuda, busca reducir la carga innecesaria de los países receptores y mejorar la eficacia en términos de desarrollo y la eficiencia de la ayuda mediante la reducción de los costos de transacción de los procedimientos de ayuda entre donantes y países receptores. (OCDE, 2006)

Incorporación/Incorporación desde la etapa inicial: para los fines de los presentes procedimientos de EAS, se entiende por "incorporación" el proceso que consiste en integrar sistemáticamente los valores y principios sociales y ambientales del FIDA en todos los ámbitos de las operaciones del Fondo con objeto de fomentar la consecución de resultados de desarrollo tanto específicos como generales en la esfera de la reducción de la pobreza. Ello supone la integración de enfoques e instrumentos ambientales y sociales en el ciclo de programas y proyectos a fin de armonizar más eficazmente los asuntos de interés económico, ambiental y social.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): ocho objetivos de desarrollo internacionales para 2015, adoptados por la comunidad internacional. (Declaración del Milenio, Naciones Unidas, septiembre de 2000)

Políticas, planes y programas (PPP): significados diferentes según los países

las **políticas** son declaraciones de intenciones amplias, que reflejan y centran la agenda política de un gobierno y dan comienzo a un ciclo de decisiones. Cobran sustancia y efecto a través de **planes y programas** (esquemas o conjuntos de actividades normalmente interrelacionadas concebidos para lograr un propósito). Esto incluye la definición de opciones para conseguir objetivos y establecer cómo, cuándo y dónde deben ejecutarse determinadas actividades. (OECD, 2006)

Área protegida: un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Determinación del alcance: procedimiento por el que se restringe el alcance de una evaluación y se asegura que ésta se centre exclusivamente en aspectos o tipos de impacto realmente trascendentales.

Selección: proceso que permite determinar el tipo y el alcance de la EAS o del análisis ambiental que debe efectuarse.

Interesados (o partes interesadas): quienes pueden tener interés o influir en la aplicación de un PPP, o se ven afectados por ella. En el contexto de una EAE aplicada a la cooperación para el desarrollo, los interesados pueden incluir: i) el personal interno (ambiental y no ambiental) del organismo donante y otros departamentos del país donante; ii) el gobierno del país asociado; iii) los demás organismos donantes; iv) ONG, y v) la sociedad civil. (OCDE, 2006)

Evaluación ambiental estratégica (EAE): la EAE tiene por mira integrar consideraciones ambientales (de índole biofísica, social y económica) en las etapas tempranas de la elaboración de políticas, planes y programas (Sadler, 1995). Proceso de integración del concepto de sostenibilidad en la adopción de decisiones estratégicas. (DEAT, 2000)

Desarrollo sostenible: utilizar los recursos de manera de atender las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, informe "Nuestro futuro común")

Gestión sostenible de la tierra: puede definirse como la conservación y utilización de los recursos de la tierra como suelos, agua, animales y plantas con objeto de atender en el presente las necesidades materiales, estéticas y espirituales de la humanidad y al mismo tiempo asegurar el potencial productivo futuro de tales recursos, así como el mantenimiento de sus funciones ambientales. (Shanthikumar, S.R. 2002. Modificación de un documento del Banco Mundial, 2000)

Utilización sostenible: utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006). *Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias*. Washington, D.C.: BID.
- Banco Mundial (1993). *Sectoral Environmental Assessment, Environmental Assessment Sourcebook Update 4*. Departamento de Medio Ambiente. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Banco Mundial (1996). *Regional Environmental Assessment, Environmental Assessment Sourcebook Update 15*. Departamento de Medio Ambiente. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Banco Mundial (2001). *Making Sustainable Commitments: an Environment Strategy for the World Bank*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Dalal-Clayton, B. y Sadler, B. (2005). *Strategic Environmental Assessment: a Sourcebook and Reference Guide to International Experience*. Earthscan, Reino Unido.
- Department of Environmental Affairs and Tourism (DEAT) (Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo) (2004). *Strategic Environmental Assessment*. Integrated Environmental Management, Information Series 10. Pretoria: DEAT.
- Office of the Deputy Prime Minister (ODPM) (Oficina del Viceprimer Ministro) (2005). *A Practical Guide to the SEA Directive*. Crown Copyrights, Reino Unido: ODPM.
- Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) (2004). *Strategic Environmental Assessment of Policy, Plan, and Program Proposals: CIDA Handbook*. Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional. Québec: CIDA.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) (2006). *Applying Strategic Environmental Assessment*. DAC Guidelines and Reference Series. París: OECD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1992). *Handbook and Guidelines for Environmental Management and Sustainable Development*. Nueva York: PNUD.

SITIOS WEB

- <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/ENVIRONMENT/EXTENVASS/0,,menuPK:407994~pagePK:149018~piPK:149093~theSitePK:407988,00.html>
- <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/ENVIRONMENT/0,,contentMDK:20274476~menuPK:549265~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:244381,00.html>
- http://www.afdb.org/portal/page?_pageid=473,969906&_dad=portal&_schema=PORTAL
- <http://www.adb.org/Environment/default.asp>
- http://www.oecd.org/topic/0,3373,en_2649_34281_1_1_1_1_37465,00.html
- <http://www.environment-integration.eu/>
- <http://www.unep.org/>
- <http://www.undp.org/energyandenvironment/>
- www.povertyenvironment.net
- <http://www.seataskteam.net/index.cfm?module=Forums&page=Forum&ForumID=237>
- www.iaia.org
- www.deat.gov.za
- <http://www.communities.gov.uk/publications/planningandbuilding/practicalguides/sea>